



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS
INFANTILES**

AFE para optar al grado de Magíster en Gestión Educacional

Nicole Farías Arancibia

Director(a):

Hugo Torres Contreras

Santiago de Chile, junio 2023

RESUMEN

La vulneración de derechos hacia los niños, niñas y jóvenes ha sido una tónica a nivel mundial, sin distinción de países, religiones y culturas. Existen diferentes tipologías de abuso infantil, no obstante, todas son perjudiciales para el desarrollo físico y psicológico de los menores.

Como sociedad tenemos el deber de proteger a los niños y niñas, y la escuela es una institución fundamental para realizar esta tarea, porque mantiene una estrecha relación con los menores y familia. En este contexto la labor que realizan los profesores es imprescindible para una detección temprana de vulneración de derechos y su pronta intervención, no obstante, la preparación que tienen los docentes frente a esta temática es escasa y en ocasiones nula respecto a cómo intervenir.

El objetivo general del proyecto es diseñar participativamente un sistema de alerta temprana de vulneración de derechos de niños y niñas para establecimientos educacionales que impartan niveles de educación parvularia, de modo que oriente a los profesionales a actuar frente a situaciones de vulneración de menores en edad preescolar, donde se aportará información relevante mediante talleres y capacitaciones que permitan una detección e intervención oportuna.

La metodología para implementar es de Investigación Acción Participativa, que se caracteriza por estar orientada a la búsqueda de solución de problemas concretos, las cuales se construyen con los actores de la comunidad.

Los resultados esperados de este proyecto radican en la implementación de este sistema de alerta temprana para vulneración de derechos infantiles, en “Escuela especial de lenguaje Mis Amiguitos”.

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por el apoyo brindado durante el proceso y por motivarme constantemente a enriquecer mis conocimientos mediante el estudio.

Agradezco a los profesores y profesoras del departamento por su entrega, dedicación y profesionalismo, que, pese a la adversidad de realizar clases online debido a la contingencia sanitaria, nos entregaron sus conocimientos y nos apoyaron durante el proceso. Especialmente agradecer al profesor Hugo Torres por el acompañamiento realizado durante la elaboración del proyecto final AFE y por el impulso constante para mejorar.

A mis compañeras Loreto y Noelia, por su compromiso con nuestro proceso formativo y en especial por su compañía, cariño y amistad.

Finalmente, agradezco al equipo de la escuela “Mis Amiguitos” por su voluntad para participar en el proyecto.

ÍNDICE

Capítulo 1: Introducción.....	5
1.1 Antecedentes sobre la temática de investigación.....	5
1.2 Marco teórico.....	7
1.2.1 Maltrato infantil.....	7
1.2.2 Maltrato infantil en Chile.....	9
1.2.3 La escuela como entidad protectora y problemáticas presentes.....	11
1.2.4 Escuela como entidad protectora en Chile.....	13
1.2.5 Gestión para la acción.....	15
1.3 Justificación del proyecto.....	18
1.4 Pregunta de investigación.....	21
1.5 Objetivo general.....	21
1.6 Objetivos específicos.....	21
Capítulo 2: Metodología.....	22
2.1 Enfoque y Orientación de la investigación.....	22
2.2 Diseño de investigación.....	22
2.3 Muestra.....	23
2.4 Plan de acción.....	25
2.5 Técnicas de recogida de información.....	28
2.6 Validez y credibilidad de las técnicas/instrumentos.....	31

Capítulo 3: Resultados	32
Capítulo 4: Discusión y Conclusiones	46
Bibliografía	52
Anexos	56
1. Protocolo abuso sexual de la escuela.....	56
2. Taller interpretación del dibujo infantil.....	59
3. Indicadores para la detección - manual de apoyo para profesores “Protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas”.....	70
4. Planificación realizada en Nivel Medio Mayor en jornada contra el abuso infantil.....	88
5. Folleto para la familia sobre prevención de abuso sexual infantil.....	89

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES SOBRE LA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

Durante el siglo XIX en Europa se observan múltiples autores, elaboran escritos en donde hacen mención del cuidado y la protección de los niños, ya sea en un contexto donde abordan sus propias experiencias o donde se han enfrentado situaciones que les permiten reflexionar respecto a cómo se debiese vivir en el proceso de infancia, tal como el autor francés Jules Vallés (1832-1835) que elabora una obra autobiográfica llamada “El niño” que expone métodos correctivos aplicados a los menores en la cultura burguesa, formulando a su vez una defensa para los niños. La escritora Kate D. Wiggin (1856-1923), muy ligada al mundo infantil por su trabajo como educadora publicó en el año 1892 “Children 's Rights” donde planteaba principalmente la idea de defender los derechos del niño. Posteriormente a inicios del siglo XX la médico y pedagoga italiana María Montessori (1870-1952) logra incorporar las particularidades de los niños entendiendo que cada uno posee diversas capacidades en un método pedagógico que los invita a disfrutar del proceso de aprendizaje, proponiendo una diversificación del trabajo para otorgar la máxima libertad posible de modo que los niños y niñas aprendieran a su propio ritmo y estilo (Fernández, Tamaro, 2004). Estos escritos y otros varios publicados por diversos autores oscilan entre la concepción de derechos, la compasión y la piedad por estos seres vulnerables (Rojas, 2007).

Cercano a los años 20' del siglo XX Eglantyne Jebb consternada por los efectos causados tras la Primera Guerra Mundial advierte la necesidad de brindar una protección especial a los niños y niñas que fueron de alguna forma afectados por la guerra creando en una fundación dedicada especialmente a ello, la cual contaba con el apoyo de la Cruz Roja y de otros países que conformaron la Alianza Internacional Save the Children (Save the Children, s.f). En el año 1923, en su IV congreso adoptaron la primera declaración de derechos del niño, la cual fue ratificada en el año 1924 en un V congreso, donde la sociedad de naciones adoptó esta declaración como la “Declaración de Ginebra”, marcando un hecho histórico dado que es la primera vez que derechos específicos de los niños son reconocidos (Rojas, 2007).

Durante el año 1989, fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos la convención sobre los derechos del niño, que se crea en los cimientos la Declaración de Ginebra, en

esta se detallan 54 artículos donde se reconoce a los niños y niñas menores de 18 años son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental, social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Estos derechos de los niños son de carácter obligatorio para todos los países y estados firmantes. El propósito de esta convención es proteger a los menores de edad de situaciones de pobreza, abandono, acceso desigual a la educación, explotación, entre otros factores de riesgo, que son problemáticas que afecta de igual forma a niños y niñas de países pobres y ricos (UNICEF, 2006). En Chile, estos escritos, convenciones y declaraciones pasaron inicialmente inadvertidos, pues en ese entonces la prensa da mayor cobertura a otros sucesos internacionales, no obstante, tiempo después las organizaciones que se encontraban asociadas a esta declaración y que tenían presencia en el país pusieron su atención en el tema. Es así como en el año 1924 el gobierno chileno aprobó el reglamento de la Cruz Roja juvenil y, con ello se adhiere a la declaración de Ginebra (Rojas, 2007).

No obstante y pese a esta convención de carácter internacional, durante las últimas décadas, no nos deja de sorprender que en diversos países y culturas los niños, niñas y jóvenes han sido desprotegidos tanto por sus padres, familiares cercanos e instituciones próximas, lo que tiene como consecuencia que menores de edad sean maltratados de diversas formas, faltando en forma grave y evidente a los derechos de los niños y niñas, los cuales se han establecido para su adecuado desarrollo y protección (UNICEF, 2006). El origen de esta situación radica en la desprotección, la que entenderemos como situaciones en las cuales menores de edad se encuentran sufriendo una situación de maltrato, ya sea físico o emocional o, está propenso sufrir este daño. A su vez, la desprotección también implica la no cobertura de las necesidades básicas, tales como, alimentación, abrigo, higiene, entre otras (Molledo y Miranda, 2004). Esta situación no es ajena a nuestra realidad, diversos estudios mencionan que no existe un patrón típico o una causa única que provoque el maltrato infantil, ya que se observan situaciones de desprotección y maltrato en diversas culturas, religiones, estratos sociales y sectores económicos (Madariaga, 2006).

1.2 MARCO TEÓRICO

1.2.1 MALTRATO INFANTIL

Existen diferentes tipos de malos tratos, los cuales se segmentan en cuatro tipologías, si bien es cierto que estos se diferencian por las características de su naturaleza, no implica que no puedan aparecer diversos tipos en forma simultánea (Faura, 2015). Los tipos de maltrato según este autor son:

1. Maltrato físico: Se refiere a toda acción que se realice voluntariamente y provoque o pueda provocar una lesión física.
2. Negligencia: es la omisión de una acción que se considera necesaria para el bienestar y el desarrollo óptimo de un menor, esto a nivel físico como psicológico.
3. Maltrato emocional: hace alusión a acciones, actitudes o ambientes que no sean propicios para el desarrollo psicológico y físico de un menor.
4. Abuso sexual: cualquier comportamiento en el que un menor es utilizado por un adulto u otro menor como medio para obtener estimulación o gratificación sexual. Se incluyen el voyeurismo, exhibicionismo, tocamientos y penetración. También la inducción de un menor a la prostitución por parte de un familiar, aunque la relación sexual se mantenga con terceros (p. 2).

El hecho de que un niño o niña atravesase una situación de maltrato o abuso como los descritos anteriormente, o cualquier situación que vaya en contra de los derechos de los niños y niñas, implica que ha sido desprotegido por sus principales cuidadores, ya sea por periodos acotados o prolongados en el tiempo, e indudablemente tendrá repercusiones en el desarrollo integral del menor, ya sea en su salud física, desarrollo intelectual, situación psicológica, situación emocional o en todos en forma simultánea. Estos efectos negativos pueden aparecer en cualquier momento de la vida como en la infancia misma, adolescencia o adultez (Madariaga, 2006).

Cada tipo de maltrato o vulneración contra menores conlleva secuelas, las cuales pueden diferenciarse acorde a la vivencia específica, sin embargo, hay diversos trastornos que se presentan como consecuencias más comunes (Faura, 2015), tales como:

- Tendencia al aislamiento social
- Agresividad con personas cercanas del entorno y la propia víctima
- Abuso o dependencia del alcohol
- Desorden alimenticio
- Ansiedad
- Dificultades del aprendizaje
- Disminución de periodos de atención
- Autoconcepto empobrecido
- Disminución de la concentración
- Cambios de conducta que se pueden evidenciar en disminución del estado anímico, realización de acciones poco habituales, temores emergentes, desórdenes de la conducta, conducta destructiva, entre otros.
- Sentimientos de culpa
- Conductas delictivas
- Dependencia en las relaciones sociales
- Depresión
- Desobediencia
- Abuso de drogas
- Desajuste emocional
- Problemáticas en la escolarización, tales como, bajo rendimiento, disminución de las expectativas escolares, absentismo por periodos prolongados o asistencia intermitente, entre otros.
- Estrés postraumático
- Hiperactividad
- Hostilidad
- Escasa cooperación
- Cambios de humor
- Impulsividad

- Miedo a la relación con las personas
- Dificultades en la socialización en general, ya sea con pares, relaciones de apego, relaciones de cariño, para compartir con otras personas, entre otras actitudes.
- Alteración del sueño
- Conductas sexuales inapropiadas o agresivas
- Ideaciones de suicidios y/o realización de autolesiones.

Tener en consideración la aparición repentina de estos trastornos podría favorecer la detección de una situación de vulneración y brindar la protección adicional que requiere el menor para alejarse de la o las personas que cometen el abuso.

1.2.2 MALTRATO INFANTIL EN CHILE

Tal como se mencionó anteriormente las situaciones de maltrato y desprotección infantil no tienen una causa única ni un patrón que haga referencia a la cultura, religión, estrato social, etc. Por ende Chile no se encuentra ajeno a esta realidad y para contar con mayor información UNICEF-Chile realizó un estudio comparativo dónde recogió cifras acerca del maltrato infantil del año 1994 y 2000 para evidenciar la evolución y concluir si se observa un aumento o disminución de esta situación nivel país, sí bien este estudio refleja la realidad de hace más de 20 años nos entrega información que resulta valiosa para comprender cuál es la relación que se establece entre los tipos de maltrato y los sectores socioeconómicos del país. Las siguientes tablas de elaboración propia resumen los resultados arrojados de dicha investigación (Molledo y Miranda, 2004).

Tabla 1:

Comparación del porcentaje de tipos de maltrato respecto a dos instantes de tiempo

	1994	2000
Menores que sufren maltrato físico grave	34%	26%
Maltrato psicológico al interior de la familia	14,5%	20%

Es posible observar que hay cambios en las cifras, sin embargo, resultan poco alentadoras respecto del progreso que se espera, dado que hay una disminución en el maltrato físico, lo cual se considera favorable dado que la tendencia va en disminución, lo que se puede interpretar como un cambio en las dinámicas familiares y abre el espacio para la interpretación de que los correctivos y educación se van desligando del dolor físico.

Por otra parte, se evidencia un incremento en el maltrato psicológico al interior de las familias, el cual va en contra de los propósitos de la protección de los derechos de niños y niñas. Este estudio concluyó que el 76,3% de niños y niñas en Chile sufren de algún tipo de maltrato al interior de su familia (Molledo y Miranda, 2004).

Este estudio hace hincapié en cómo se viven estas situaciones de maltrato en relación con la cantidad acorde a los sectores del país.

Tabla 2:

El tipo de maltrato y sus niveles socio-económicos

	Niveles bajos	Niveles medios	Niveles altos
Violencia psicológica	15,6%	22%	26,7%
Violencia física grave	31%	23,5%	16,3%
Violencia física leve	29%	29%	25,8%

Estos datos demuestran que la violencia física tiene mayor presencia en los sectores bajos del país, a diferencia de la violencia psicológica que se da mayormente en los sectores altos. La teoría indica que no existen patrones determinados ante la presencia de violencia infantil, sin embargo, en Chile se observa una clara diferencia entre el tipo de violencia y los sectores determinados por factores sociales y económicos.

Es evidente que el tipo de relación maltratadora trasciende al hogar, expresándose también en otros ámbitos, como el escolar. Esto no debiera asombrar, dado que es en la familia donde se aprenden las primeras formas de relacionarse con el mundo. Sin embargo, siendo la escuela un espacio de socialización y de aprendizaje significativo, es posible que los docentes sean un modelo de adulto alternativo en el aprendizaje de conductas adecuadas para la resolución no violenta de conflictos (Moltedo y Miranda, 2004, p.12)

1.2.3 LA ESCUELA COMO ENTIDAD PROTECTORA Y PROBLEMÁTICAS PRESENTES

La escuela es una institución que promueve el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes mediante la socialización y el aprendizaje, a su vez ofrece un espacio de protección a la infancia basado en el derecho de los niños y niñas, por tanto, es imprescindible que los espacios socioeducativos que suelen ser la institución más cercana a los niños y familias cuenten con el conocimiento y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de estos derechos (Flores, 2016). La escuela se presenta como una institución que adicional a su labor de promover aprendizajes, brinda protección a sus estudiantes, por tanto, han de impulsar y realizar prácticas que aseguren el bienestar integral de los niños, niñas y jóvenes y, a su vez se espera que puedan detectar situaciones anómalas y contribuir a la rectificación de estas. Bajo esta perspectiva, los funcionarios de la escuela que se involucran en forma más cercana con los estudiantes son los profesores, quienes cumplen un rol fundamental en la prevención, detección e intervención de casos de abuso infantil, así gran parte de los casos notificados a los Servicios Sociales provienen de los centros educacionales (Madariaga, 2006). Esta ardua labor radica principalmente en los profesores que se encuentran a cargo de él o la menor, puesto que se encuentran en una posición privilegiada para ayudar a los menores, dado que son quienes crean los vínculos y tienen el espacio para conocer en mayor profundidad las características personales de los estudiantes (Abril, Suarez, 2019). A su vez, tienen la obligación de notificar situaciones que levanten sospechas de vulneración de derechos, no obstante, la formación del profesor no es la óptima para detectar situaciones de vulneración (Flores, 2016). Por tanto, es necesario apoyar este aprendizaje para asegurar una detección e intervención oportuna.

La detección de una situación de esta índole puede resultar difícil y se complejiza aún más cuando se trata de menores en etapa de primera infancia, donde comienzan a interactuar paulatinamente con el mundo sin haber adquirido el lenguaje verbal en su totalidad, diversos estudios indican que los niños y niñas que sufren de maltrato muestran un desarrollo del lenguaje por debajo de lo esperado para su edad cronológica, a su vez se observa que la mayoría de los familiares de menores que han sido vulnerados en sus derechos poseen un bajo nivel sociocultural, por tanto, este déficit lingüístico presente en los niños y niñas puede deberse a una consecuencia provocada por los malos tratos o, a la deprivación sociocultural (Manso, 2005), lo que conlleva a que en ocasiones no logren expresar de forma clara sus necesidades, inquietudes y emociones. Es por ello que los adultos del entorno cercano deben estar constantemente interpretando diversas señales para satisfacer sus necesidades y atender a los llamados de alerta que puede presentar mediante su conducta o las posibilidades de expresión que tenga acorde a su desarrollo, tales como, conductas disruptivas comportamientos depresivos, entre otros (Madariaga, 2006).

Esta problemática de la escasez de herramientas para una oportuna detección e intervención es reiterada en diversos espacios educativos, puesto que la formación inicial de los docentes no implica un abordaje exhaustivo de esta temática y las escuelas no priorizan fortalecer esta área del conocimiento (Gómez et al., 2011). Por tanto y teniendo en cuenta que en la escuela convergen estudiantes con diversas historias de vida muchas veces complejas como de dinámicas familiares disfuncionales, abandono, historias de lucha, entre otras que hace susceptibles o vulnerables a los niños y niñas ante ciertos riesgos, es que se han de desarrollar acciones coherentes que fortalezcan las herramientas existentes o amparen unas nuevas que vayan mitigando su vulnerabilidad (Abril, Suarez, 2019). Para hacer frente a estas problemáticas graves y complejas ha de existir una red articulada de servicios y programas que brinden apoyo a las víctimas y sus familias, sin embargo, el apoyo que se le brinda a esta población es frágil dada la escasa cantidad de profesionales trabajando en esta área y la baja prioridad que se les da a los problemas de salud mental, convirtiéndose en otro factor de riesgo para la víctima y su familia (Pelisoli y Piccoloto, 2010).

La escuela como institución y los profesores juegan un factor fundamental en la detección temprana de abusos e incluso en la prevención de los mismos, dado que el contexto escolar es un lugar propicio para la reflexión y discusión, por ello, se sugiere que los trabajadores sean instruidos por profesionales con experiencia y expertos en temas de abuso, dando a conocer su prevalencia,

consecuencia y entregando algunos signos que aporten a identificar dichas situaciones, esto contribuiría positivamente a actuar en forma oportuna en estos casos, informar a las instituciones correspondientes y abordar la situación con el menor y la familia adecuadamente (Pelisoli y Piccoloto, 2010).

En síntesis la escuela podría convertirse en un pilar fundamental para la protección de niños y niñas, siendo el vínculo con los profesores una instancia fundamental para socorrer a menores que se encuentren en peligro y acompañarlos en el proceso, esto acompañado de instancias de formación para el profesorado ya sea mediante la educación formal, es decir, abordar esta temática en la formación universitaria de los docentes y/o mediante talleres, charlas, cursos, entre otros espacios educativos gestionados por las escuelas o promovidos por políticas gubernamentales.

1.2.4 ESCUELA COMO ENTIDAD PROTECTORA EN CHILE

En Chile, los establecimientos educacionales se encuentran regidos por múltiples leyes y decretos que tienen como propósito brindar espacios de protección y seguridad a la comunidad educativa en general, los cuales se han ido actualizando y reformando acorde a las necesidades sociales.

Mediante el proceso de investigación se halla un manual de apoyo para profesores titulado “Protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas” publicado el año 2004 por la Fundación de la Familia y el Ministerio de Justicia, el más antaño de esta índole encontrado, el cual es elaborado bajo la convicción de que es necesario brindar un apoyo más eficaz a los profesores en la ardua tarea que significa enfrentar el maltrato infantil y abuso sexual (Molledo y Miranda, 2004). En este manual se describen los diversos tipos de maltrato infantil y abuso sexual, se dan a conocer las características de las personas que ejercen este tipo de abuso; las secuelas que provoca en las víctimas; a su vez se despliegan una serie de indicadores para la detección de abuso o maltrato; una serie de indicaciones respecto a las medidas que debe adoptar la escuela ante la presencia de un estudiante que está siendo vulnerado y, sugerencias para promover el buen trato en la escuela. Con el transcurso de los años la iniciativa por aportar a los docentes mediante este tipo de manuales se

ha ido replicando y se ha ido incorporando mayor cantidad de información y sugerencias, actualizando sus versiones periódicamente.

Por otra parte, la promulgación de leyes también ha ido evolucionando con el pasar de los años, en pro de mejorar las condiciones de seguridad dentro del establecimiento escolar. Desde el año 2011 hasta la actualidad en Chile rige la ley 20,536 sobre violencia escolar, en la cual se establece que los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos tendrán el deber de informar cuando se encuentren en conocimiento de una situación de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante de la escuela, esto conforme a un protocolo de actuación, el cual debe formar parte del reglamento interno del establecimiento (Ley 20.536, 2011)

Durante el año 2017, el Ministerio de Educación pública orientaciones para la construcción de dicho protocolo, en el cual entrega algunas sugerencias de cómo detectar y abordar el maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Sin embargo, este ha de ser diseñado e implementado en forma autónoma por la institución, por ende, en este punto es necesario considerar la preparación y sensibilización de quienes forman parte de la comunidad, de modo que reconozcan la relevancia y seriedad de la problemática y se comprometan con la prevención y el cuidado de los niños y niñas que tienen a cargo (Formación Integral, C., y Escolar, C., 2020). Por ello, urge profundizar esta área del conocimiento, de modo que exista la capacidad de brindar un primer acercamiento, contención y propiciar la creación de un ambiente propicio para la buena convivencia, el respeto y la protección (Flores, 2016).

Durante el año 2020 el Ministerio de Educación de Chile en colaboración con el comité de Formación Integral y Convivencia Escolar publican un documento titulado “Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación”, específicamente enfocado a situaciones de Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro y otros delitos de carácter violento, develados en establecimientos educacionales, este documento promueve que la escuela garantice una convivencia sana y pacífica y asuma una postura de rechazo ante toda forma de abuso y maltrato hacia los menores de edad. A su vez, endosa absoluta responsabilidad a los adultos de la prevención de situaciones abusivas de cualquier tipo, indicando textualmente que esa no es una responsabilidad de los niños, afirmando que las escuelas no pueden eludir la responsabilidad de proteger a sus estudiantes.

Para prevenir cualquier tipo de abuso se han de promover aprendizajes valóricos que contribuyan a la formación de comunidades que comprendan que es inaceptable ejercer acciones de violencia contra otros, siendo la escuela un espacio idóneo para abordar la enseñanza (de Formación Integral, C., y Escolar, C., 2020)

Por otra parte, este documento “Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación” es una actualización conforme a las disposiciones de la Ley N°21.057 “Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales” que entra en vigencia progresivamente el año 2019 y que tiene como propósito apoyar la elaboración de un protocolo frente a situaciones de maltrato y abuso sexual infantil, el cual debe establecer en forma clara y organizada cuales son los pasos a seguir y cual o cuales miembros de la comunidad serán los responsables de implementar las acciones que sean necesarias para asegurar la protección de un niño, niña o adolescente que se sospecha o detecta ha sido víctima de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro. Este protocolo de actuación ha de ser conocido por toda la comunidad educativa y, las familias deben comprometerse a cumplirlo desde el momento de la matrícula del estudiante en el establecimiento educacional (de Formación Integral, C., y Escolar, C., 2020). Para aportar al desarrollo de este objetivo se requiere articular acciones con el Plan de Mejoramiento Educativo, el cual está centrado en los procesos de mejora mediante una proyección que debe realizar la escuela de acciones para la mejora en un rango de 4 años (Portal de Atención Ciudadana del Ministerio de Educación del Gobierno de Chile, s.f.)

1.2.5 GESTIÓN PARA LA ACCIÓN

Tal como lo indica la teoría, leyes y orientaciones dirigidas hacia los establecimientos educacionales, es pertinente e imprescindible que las comunidades educativas se hagan responsables de interiorizarse acerca de los deberes que tienen en cuanto a la protección infantil. Para llevar a cabo estos Protocolos de Actuación de tal forma que responda a lo que dictamina la ley y sea atingente a la realidad en la que se sitúa la comunidad escolar, es fundamental contar con una adecuada gestión de personas dentro del establecimiento educacional, que promueva la reflexión permanente respecto a los protocolos existentes en la escuela, cómo se van llevando a

cabo los procesos, qué aspectos son necesarios para su mejora y cuáles son los desafíos detectados durante el transcurso, con el propósito de cumplir con aquellos anhelos que mueven a la comunidad escolar, que en este caso tiene estrecha relación con el bienestar de los niños y niñas.

Argyris y Schon (1978), definen la gestión como la capacidad de establecer conversaciones para la acción, centrándose en la interacción de cada uno de los sujetos de una organización. Estas han de estar apoyadas por habilidades socioemocionales como asertividad, confianza, empatía, respeto y escucha activa que son sin duda la base para establecer diálogos puros, puesto que el lenguaje constituye realidad y, la comunidad se educa permanentemente en un acto de reciprocidad (Maturana, 2011), que finalmente les permitirán colaborativamente construir en torno a metas comunes. En la gestión al interior de un establecimiento se distinguen procesos que permiten generar condiciones que se ocupan de hacer frente a la complejidad propia de los procesos organizacionales, su sinergia y su estabilidad (MINEDUC, 2015)

Según Senger (1992, citado por López y Gallegos, 2019) la gestión se concibe como un proceso de aprendizaje que comienza en una perspectiva en donde se deben considerar las necesidades y contar con la capacidad de adaptarse a un entorno en constante cambio. Por este sentido de aprendizaje y de adaptación, es que se torna tan relevante los conceptos de gestión escolar, que es lo que nos permite organizar a la escuela en relación con sus objetivos, con los recursos humanos y recursos materiales, entre otros factores (Gvirtz y De Podestá, 2010, citado en López y Gallegos, 2019). Por tanto, realizar adaptaciones en los procedimientos que comprenden el cuidado de los menores al interior de la escuela es factible de realizar con la gestión adecuada, para ello el líder del establecimiento ha de procurar convencer a los profesionales del establecimiento la relevancia que adquiere ampliar el conocimiento acerca de cómo actuar en caso de vulneración de derechos de niños y niñas, esto implica saber utilizar destrezas comunicacionales, en el entendido, que aquellas podrían favorecer u obstruir que sucedan las acciones esperadas (Canales y Ugalde, 2020). Desde esta perspectiva, cada uno de los miembros debe manejar a cabalidad la capacidad de establecer diálogos honestos, claros y eficaces (Argyris y Schon, 1978). La comunicación y el desarrollo de habilidades socioemocionales son un factor clave en el proceso de gestión y liderazgo, comprender las propias emociones y la de terceras personas, con el fin de realizar un acompañamiento y orientación que propenda a la mejora escolar y se encuentren todos trabajando con el mismo objetivo (Canales y Ugalde, 2020).

Según Watkins (1989, citado por Torrecilla, 2006) No ha sido posible encontrar características personales que estén asociadas a “líderes ideales”, ya sea relacionados con la personalidad, características físicas o intelectuales, puesto que un líder siempre estará ligado al contexto donde se desarrolla, no obstante, el profesor Fiedler (1967, citado por Torrecilla, 2006) indica que el liderazgo eficaz tiene relación con dos variables, el estilo del líder, relacionado con la conducta y cómo éste logra controlar determinadas situaciones, bajo el entendido de que si el grado de control es alto las decisiones del líder producirán resultados efectivos, los cuales podrán influir positivamente en el grupo, no obstante, si el grado de control es bajo es probable que el líder no tenga influencia sobre los resultados del grupo. A su vez, indica que el control de situaciones depende de tres variables fundamentales:

1. **Relación líder-miembros:** Considerada la variable más importante en cuanto al control de la situación, ésta se refiere a la relación afectiva que mantiene el líder con los subordinados, mantener una buena relación contribuye al buen cumplimiento de las metas y objetivos planteados.
2. **Estructura de la tarea:** Tiene estrecha relación con la organización de las tareas o labores designadas, por tanto, el orden y la claridad de los pasos a seguir son fundamentales para ejercer un control sobre las personas que realizan dichas tareas.
3. **Poder de posición:** Es el grado de poder formal que tiene el líder en la organización grupal y sobre las tareas que se han de realizar.

Cierto es que la teoría indica que no hay actitudes o personalidades que sean la clave del éxito para un liderazgo triunfante, no obstante, para un establecimiento educacional se espera que el líder posea características y demuestre habilidades que permitan implementar acciones y guiar procesos con el fin de lograr los objetivos que se han planteado como comunidad, tomando en cuenta el entorno y sus características particulares. Este líder debe ser reconocido y valorado por los diversos actores, para ello el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar propone una

serie de recursos personales que se consideran imprescindibles para una buena gestión (MINEDUC, 2015).

Para dar con ciertas características que se relacionan con las habilidades comunicacionales y capacidad de establecer relaciones armónicas dentro y fuera del establecimiento, es necesario que se visualice un líder que empatice con la comunidad, acogiendo necesidades y preocupaciones de modo que se reduzcan las posibilidades de situaciones de incomprensión que posteriormente culminen en conflictos (De Calidad, P. E., 2010). Este líder también ha de promover un clima de confianza mediante su comportamiento, propendiendo al desarrollo de relaciones positivas y colaborativas entre los miembros de la comunidad, transformándolos en equipos de trabajo mediante la coordinación y articulación para lograr metas y desafíos, que en este caso particular radican en la implementación de un nuevo protocolo escolar (Briceño, Curcurella, Mejías y Rodríguez, 2005).

1.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En conocimiento de la relevancia que adquiere la sensibilización acerca del derecho de los menores en el contexto escolar y la implementación de protocolos de actuación que guíen el camino hacia la protección de los niños y niñas, es que se propone elaborar un Diseño de un Sistema de Alerta Temprana para Vulneración de derechos infantiles en la Escuela Especial de Lenguaje Mis Amiguitos, la cual se encuentra ubicada en la comuna de la Granja de la Región Metropolitana desde el año 1988, la cual limita con la comuna de La Pintana, de donde proviene un gran porcentaje de familias pertenecientes a la comunidad educativa, donde se educan alrededor de 180 niños y niñas en edad preescolar, que cursan desde Nivel Medio Mayor con edad mínima de 3 años, hasta Segundo Nivel de Transición (Kínder) con una edad mínima de 5 años. El establecimiento está situado en un sector de alta deprivación cultural y económica, teniendo un alto porcentaje de índice de vulnerabilidad escolar, el cual alcanza el 83%, abarcando una alta concentración de alumnos prioritarios.

Por otra parte, estos estudiantes cuentan con un diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje ya sea de tipología expresiva o mixta, el cual es definido por Benton (1964, citado por

Fresneda y Mendoza, 2005) como un trastorno evolutivo que se caracteriza por presentar dificultades en la producción y/o comprensión del lenguaje verbal, el cual se presenta en ausencia de otras condiciones de preexistencia, tales como, pérdida auditiva, discapacidad intelectual o trastorno emocional.

El propósito de elaborar este diseño de sistema de alerta temprana de vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes, radica en la precariedad de protocolos frente a esta temática en la “Escuela Especial de Lenguaje Mis Amiguitos”, si bien la escuela cuenta con la documentación exigida por la ley, estos protocolos no son consistentes con todos los tipos de maltrato y abusos existentes en la población chilena y, a su vez son escasamente socializados con la comunidad educativa en forma oportuna y efectiva, es decir, no se generan instancias donde exista plena seguridad de que tanto las familias como los profesionales que ejercen labores en la escuela conozcan a cabalidad cuáles son las acciones a seguir en caso de detectar alguna vulneración infantil. Y a su vez, en la necesidad de encontrarse en mayor estado de alerta con los estudiantes de la escuela, dado que por las condiciones lingüísticas que poseen, podrían no tener la oportunidad de comunicarse en forma efectiva con un adulto en caso de sentirse en peligro o desprotegidos.

La escuela afirma en sus principios que comprende a los niños y niñas como sujetos de derechos, los cuales han de ser respetados, adquiriendo un compromiso social, “nuestra escuela genera instancias de aprendizaje que cuenten con la participación de la familia, educando permanentemente en la formación valórica de los niños y niñas, considerando a los párvulos como sujetos de derecho generando instancias donde sean respetados” (Escuela Mis Amiguitos, 2018). Bajo esta perspectiva, es que se observa la posibilidad de fortalecer las acciones de la escuela frente al compromiso social que asume, la cual radica en diseñar un sistema de alerta temprana que contemple acciones a realizar en caso de detectar a algún estudiante que esté siendo vulnerado en sus derechos por cualquier tipo de maltrato, complementando así el protocolo de la escuela titulado “procedimientos para enfrentar un eventual problema de abuso sexual de algún alumno(a) por parte de adultos”, el cual incorpora acciones, responsables de ejecutar estas acciones, plazos e instituciones a las cuales se ha de dar aviso en caso de tener sospechas o certezas de que se ha cometido abuso sexual a uno de los estudiantes de la escuela.

A su vez, sugiere incorporar acciones que brinden mayor información y herramientas a docentes y asistentes de la educación para detectar señales de alerta, dado que la escuela es y será ineludiblemente una entidad protectora para sus estudiantes.

Por lo tanto, esta investigación y el diseño de un plan de acción es pertinente para que la Escuela Especial de Lenguaje “Mis Amiguitos” y en un futuro otros establecimientos de similares características logren dar una respuesta adecuada, oportuna y un posterior seguimiento al estudiante que esté siendo vulnerado en sus derechos. Puesto que la temprana detección de síntomas de vulneración puede cambiar radicalmente la vida de un infante, dado que al activar los protocolos de acción el menor puede ser alejado de la situación de peligro, recibir apoyos profesionales que requiera, establecerse en una zona segura con cuidadores que protejan su bienestar, entre otras, que representan acciones claves.

Cierto es que la prevención y educación son fundamentales para la protección, no obstante, es necesario contar con herramientas para apoyar a los menores y sus familias cuando el daño ya se ha causado (MINEDUC, 2017). Es por ello, que la propuesta para enfrentar esta problemática y brindar una solución radica en la creación de un sistema de alerta temprana, el cual estará dirigido a los funcionarios de la Escuela Especial de Lenguaje “Mis Amiguitos”, profesores y asistentes de la educación que desempeñen labores en niveles de pre-básica y, hacia el equipo directivo.

Este sistema de alerta temprana, contempla el acompañamiento, asesoría y capacitación de diversos profesionales e instituciones que se especializan en la protección de la infancia, tales como, psicólogos infantiles que puedan entregar información relevante acerca de la interpretación de conductas estereotipadas, cambios en el comportamiento, entre otros; psicólogos que orienten la conversación con la familia; trabajadores sociales; policías que entreguen directrices de cómo detectar estas situaciones, llevar a cabo un proceso de denuncia y/o seguimiento; y finalmente, la creación de actividades pedagógicas orientadas a la prevención y al autocuidado de niños y niñas.

En síntesis y a raíz de lo que indica la teoría respecto de cómo debe actuar la escuela en pro de la protección de los menores matriculados en la institución y la realidad escolar, que se relaciona con el contexto sociocultural y los niveles educativos presentes, es que emerge la siguiente pregunta de investigación.

1.4 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:

¿La elaboración de un sistema de alerta temprana permite la detección y denuncia de vulneración de derechos de niños y niñas en edad preescolar?

1.5 OBJETIVO GENERAL:

Diseñar participativamente un sistema de alerta temprana que permita detectar y denunciar la vulneración de derechos de niños/as en edad preescolar.

1.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar un diagnóstico con el profesorado del establecimiento y asistentes de la educación sobre vulneración de derechos de niños y niñas en relación con sus atribuciones profesionales.
2. Capacitar a profesores, directivos y asistentes de la educación en derechos de los niños, problemáticas de vulneración, responsabilidad social y detección de señales de alerta como conductas estereotipadas y cambios de comportamiento.
3. Planificar actividades pedagógicas para la prevención de vulneración de derechos de niños y niñas de educación parvularia.

CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA

2.1 ENFOQUE Y ORIENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo cualitativa, con una orientación descriptiva, la que se entiende como “una actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimiento” (Dorio, Massot y Sabariego, 2012, p. 293). Se opta por este tipo de enfoque metodológico, ya que, no se manipulan ni controlan variables, por el contrario, los hechos se relatan o describen tal cual son, evidenciando su efectividad al investigar la vida de las personas, su historia, comportamiento y la manera de organización de los movimientos sociales y sus relaciones de interacción. A su vez es de carácter interpretativa, dado que se caracteriza según Murillo (2009, p. 45) por “un enfoque holístico-inductivo-ideográfico, es decir, estudia la realidad en su globalidad, sin fragmentarla y contextualizando; las categorías, explicaciones e interpretaciones se elaboran partiendo de los datos y no de las teorías previas”.

2.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es de Investigación Acción Participativa, en adelante IAP, la cual se caracteriza por ser un proceso en el cual los integrantes de una comunidad recolectan información, la analizan y posteriormente actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrar soluciones (Balcazar, 2003), impulsar la producción de cambios en forma colectiva, en este caso específico, profesionales de la educación que tienen como propósito mejorar la calidad de sus acciones (Bisquerra, 2009).

La IAP tiene como particularidad que los investigadores son partícipes activos de las comunidades en las cuales se desarrolla la investigación, por tanto, estos han de comprender su rol en la transformación social como actores centrales del proceso de cambio y no como meros espectadores (Balcazar, 2003).

La IAP presenta cinco principios metodológicos:

1. Autenticidad y compromiso: Refiere a la contribución que han de realizar los profesionales desde su disciplina específica hacia la causa establecida.
2. Antidogmatismo: Es el hecho de asumir una posición flexible en el trabajo para producir con el pueblo conocimientos genuinos que respondan a las necesidades e intereses.
3. Restitución de la información: Es la devolución sistemática, organizada y enriquecida de la información trabajada, la cual debe estar exenta de arrogancia intelectual.
4. Retroalimentación: Es la necesidad de integrar en los informes las reacciones, reflexiones, respuestas y sugerencias en relación con la información trabajada y la nueva información.
5. Equilibrio de acción-reflexión: Refiere a la articulación del conocimiento construido en un contexto particular con conocimientos que se han adquirido en otros contextos. (Vera, Ávila, 2009)

En relación a estos principios, se creará un diseño que consta de diversos momentos para lograr el objetivo, a su vez, tiene la característica de ser cíclico, lo que permite ir incorporando modificaciones que mejoren la experiencia y se ajuste a las necesidades paulatinamente (Martínez, 2022).

2.3 MUESTRA

La población de estudio son 25 funcionarias que desempeñan labores profesionales en la escuela particular subvencionada “Mis Amiguitos”, la cual tiene 35 años de trayectoria y ha formado parte del proceso educativo de las familias del sector, transmitiendo conocimientos mediante la enseñanza de contenidos curriculares y valores de generación en generación.

La muestra de estudio son 15 funcionarias que ejercen labores en escuela Especial de Lenguaje Mis Amiguitos

El muestreo es no probabilístico, dado que la muestra se ajusta a criterios relacionados con los objetivos de la investigación. Y es de tipo intencional u opinático, dado que se seleccionarán personas que pueden aportar información relevante para la investigación (Bizquerra, 2009)

Entre los criterios de selección de la muestra se distinguen los siguientes:

Criterios de homogeneidad:

- Ejercer labores en la escuela de estudio.
- Tener contacto directo con niños y niñas de la escuela de lenguaje, ya sea mediante las clases o talleres.

Criterios de heterogeneidad:

- Cargo en la escuela (Profesora-Asistente de la educación-Directora-Sostenedora)
- Nivel de formación profesional (colegio técnico, instituto, universidad)

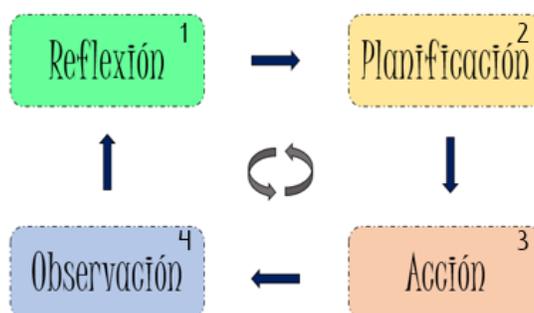
De acuerdo con los criterios de selección de la muestra, la investigación va dirigida a los siguientes funcionarios.

- Profesoras de educación diferencial (7)
- Asistentes de la educación (5)
- Directora de Escuela Especial de Lenguaje Mis Amiguitos (1) (equipo de gestión)
- Directora de Escuela de Párvulos Mis Amiguitos (1) (equipo de gestión)
- Sostenedora Escuelas Mis Amiguitos (1) (equipo de gestión)

En relación con la muestra de esta investigación, para cumplir con los requisitos de representatividad “que debe ser un fiel reflejo del conjunto de la población” (Bizquerra, 2012, p. 144), tamaño, “La muestra debe tener un tamaño suficiente para garantizar esta representatividad” (Bizquerra, 2012, p. 144).

2.4 PLAN DE ACCIÓN

En este caso particular se considera pertinente generar un plan que se elabore a partir de la IAP, donde se incorporen diversas etapas para la implementación de un nuevo sistema.



El primer momento de la **reflexión** se relaciona con el diagnóstico, donde es necesario generar espacios de comunicación y reflexión con el profesorado, asistentes de la educación y equipo directivo, de modo que se logre realizar una pesquisa acerca de lo que saben y desconocen estos miembros del establecimiento acerca de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, tipos de vulneración y cuáles son sus responsabilidades profesionales frente a este tipo de situaciones, así como el manejo que poseen del protocolo establecido por la escuela ante estas situaciones. En esta instancia es pertinente ir recogiendo las diversas ideas, planteamientos y dudas, con el fin último de que el equipo de gestión logre considerar esa información para promover acciones que den respuestas adecuadas a lo expuesto. En relación con ello es importante no perder el foco de que la colaboración de los implicados en este proceso es fundamental para la construcción propia del diseño, donde sean los profesores, asistentes de la educación y directivos quienes elaboren el sistema acorde a su realidad, y que nazca del deseo o necesidad de afrontar un reto que se relaciona con la sociedad actual. Esta estrategia de colaboración puede resultar en un cambio que sea más lento, sin embargo, será progresivo y tendrá la cualidad de tener una dirección común y compartida (Díez, 2013).

El segundo momento tiene relación con la **planificación**, es decir, planteamiento de objetivos que sean claros, alcanzables y pertinentes a lo que se desea, así como los procesos y acciones que se requieren para poder cumplir con dichos objetivos (Martínez, 2022). A su vez esto implica crear instancias de reflexión, promoviendo que todos los funcionarios de la escuela sean conscientes de sus fortalezas y debilidades como equipo, y específicamente enfocar los esfuerzos a remediar las falencias que tienen en cuanto a la percepción y detección de situaciones de vulneración de derechos de los estudiantes, de modo que se puedan recoger sugerencias que provengan de los mismos involucrados para subsanar esta problemática.

En esta misma instancia se han de implementar las capacitaciones externas mencionadas con anterioridad, llevadas a cabo por especialistas del cuidado de los derechos infantiles tales como trabajadores sociales, psicólogos, personal de centro médico y/o personal policial que puedan entregar información acerca de aspectos que pueden favorecer una detección temprana de vulneración y cuáles son los pasos a seguir que se esperan de una comunidad educativa.

Posterior a ello se presentarán los indicadores modelos elaborados por Ministerio de Justicia en colaboración con Fundación de la Familia (Moltedo y Miranda, 2004), de modo que sirvan como guía para poder implementarlos en el Sistema de Alerta Temprana de la escuela, adaptando dicho contenido al contexto escolar.

Finalmente, en este momento también se han de planificar actividades pedagógicas orientadas a los estudiantes de párvulo que tengan como objetivo la prevención y el autocuidado.

Luego, el tercer momento, implica la realización de las **acciones** que previamente se han dispuesto, es decir, aplicar pautas de observación seleccionadas en casos de sospecha de vulneración, aplicar protocolos establecidos como derivaciones a convivencia escolar, reuniones con la familia, recopilación de antecedentes, entre otros.

El cuarto y último momento de este proceso cíclico, tiene relación con la **observación**, es decir, indagar acerca de diversas perspectivas lo que se ha realizado y corroborar si es congruente para subsanar la problemática planteada, esto surge desde el contraste entre las metas y objetivos planteados en un principio, con los resultados obtenidos del diseño propuesto. Para ello es fundamental el seguimiento de objetivos y el monitoreo de acciones determinadas previamente en la fase de planificación, esto implica recoger y analizar de forma sistemática información y datos de los procesos y resultados del establecimiento, así como el impacto que produce en los grupos de interés. Esta información ha de ser socializada con la comunidad de modo que permitan encauzar una etapa posterior que es la toma de decisiones en pro del plan de acción. De esta manera se pueden plantear ajustes de los procesos a partir de datos empíricos e iniciar el ciclo de mejora permanente, una vez más. “Un Sistema (abierto, tal como son los Educativos) ... posee relaciones de entrada (insumos), salida (productos) y retroalimentación o ciclos de retorno para modificar el propio sistema, en estructura, operación, función o propósito, permitiendo su permanencia en el tiempo, además de procesos internos de readaptación, construcción y autoreparación, que le permiten interrelacionarse adecuadamente con un entorno” (Velásquez Contreras, 2007, p.132).

Las etapas planteadas con anterioridad han de estar totalmente enfocadas en la adquisición de nuevos conocimientos relacionados con la vulneración de derechos, ajustándose paulatinamente a la realidad de la escuela y las características de las personas de la comunidad. Y ha de ser liderado por el equipo de gestión, de modo que exista una coordinación en la organización de los espacios y tiempos que son necesarios para llevar a cabo el funcionamiento óptimo del nuevo sistema.

2.5 TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Durante el **primer momento**, que se relaciona con el diagnóstico y **reflexión** se realizará un *focus groups*, técnica utilizada generalmente para la investigación cualitativa, instancia donde se realiza entrevista de grupo, donde un moderador guía una entrevista colectiva en el cual un grupo de personas discute en torno a las características y las dimensiones del tema propuesto para la discusión (Mella, 2000). El propósito de esta técnica es generar un espacio de opinión, donde sea posible captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, esta técnica es útil para explorar los conocimientos de los participantes, sus creencias y experiencias (Hamui-Sutton, Varela, 2012). En este caso particular la discusión grupal estará enfocada a identificar aquellos aspectos que saben y desconocen sobre la protección y vulneración de derechos los docentes, equipo directivo y asistentes de la educación. Se opta por esta técnica dado que se considera pertinente conocer la opinión de estos miembros de la comunidad con relación a la temática abordada, esto para que posteriormente pueda ser analizado, se construya un aprendizaje a partir de estas opiniones y finalmente, contribuyan a la toma de decisiones más complejas (Mella, 2000)

Inicialmente se presenta por escrito una breve descripción acerca de qué entenderemos por maltrato infantil y vulneración de derechos y luego se iniciará una conversación donde se espera que las participantes den a conocer su opinión respecto a la temática abordada, se tendrá en consideración la realización de determinadas preguntas en caso de que la conversación no se dirige en forma espontánea a despejar estas interrogantes. Las siguientes preguntas se consideran oportunas para obtener más información:

-Previo a la lectura ¿conocías las tipologías de maltrato?

- Durante su proceso de formación (colegio técnico, instituto o universidad) ¿recibió alguna información acerca de la vulneración de derechos?
- Durante su experiencia laboral (en esta u otra escuela) ¿ha recibido alguna capacitación, taller u orientación acerca señales de alerta que puedan indicar algún tipo de maltrato?
- Si evidencia alguna situación en la cual un niño/a de la escuela está en una situación de riesgo de vulneración o está siendo vulnerado ¿Sabe qué debe hacer?
- ¿Conoce el "Protocolo de Actuación de Prevención y Acción en Caso de Maltrato Infantil o Abuso Sexual Infantil" de la escuela?
- ¿En su rol profesional, considera que es necesario obtener más información acerca de cómo detectar señales de alerta?

La decisión de realizar estas preguntas es porque logra abarcar la temática deseada y da pie para una conversación más extensa que permita conocer la opinión y experiencia de las participantes, por otra parte, se considera deseable que el moderador plantee preguntas abiertas que se encuentren relacionadas con el objetivo, a su vez, cabe mencionar que el orden en que se aborden las interrogantes no es relevante, dado que la finalidad es cubrir todos los temas que se han planteado con anterioridad (Hamui-Sutton, Varela, 2012).

Luego, se presentará una situación ficticia donde tenemos una estudiante que asiste en forma irregular a la escuela, se evidencia una precaria higiene corporal mediante malos olores, presencia de pediculosis, dentadura de color obscuro y ropa sucia. A su vez esta estudiante presenta evidentes signos de desnutrición, luego se plantea la siguiente pregunta ¿Qué acciones debemos tomar como escuela?, ¿Hay información acerca de cómo actuar frente a esta temática en el protocolo de la escuela?, ¿Has vivido una experiencia similar?

Posteriormente, se presenta un segundo caso donde un estudiante de la escuela declara en medio de una actividad del día contra el abuso sexual infantil propuesta por el Ministerio de Educación, que a él le hacen lo mismo en casa, posteriormente se plantea la siguiente pregunta ¿Qué acciones debiésemos tomar como escuela?, ¿Hay información acerca de cómo actuar frente a esta temática en el protocolo de la escuela?

En síntesis, se espera a que la conversación fluya respecto a cómo visualizamos estas temáticas y cómo debemos actuar desde nuestro rol profesional e institución educativa. Adquiere gran relevancia la participación del equipo directivo en esta instancia, dado que, podrán resolver dudas respecto al protocolo y pesquisar la opinión del resto de las participantes para futuras mejoras.

En el **segundo momento**, de **planificación** se realizarán talleres y/o capacitaciones para docentes, directivos y asistentes que se relacionen con las temáticas abordadas en el *focus groups* y que sean del interés de las funcionarias (señales de alerta en la conducta, procedimientos legales, conductas estereotipadas, interpretaciones del dibujo y señales de alerta, entre otras que puedan surgir). A su vez, observar indicadores modelos elaborados por Ministerio de Justicia en colaboración con Fundación de la Familia (Molledo y Miranda, 2004) y otros indicadores expuestos por el Ministerio de Educación en los documentos de orientación para profesores, que puedan ser estudiados en conjunto para ver cómo se puede ajustar a la realidad de nuestra escuela. Y finalmente, planificar actividades pedagógicas que se puedan trabajar en los diversos niveles de aprendizaje a modo de prevención de situaciones de vulneración.

En el **tercer momento** de **acción** se ha de poner en práctica las nuevas propuestas planteadas y en caso de requerirse aplicar las pautas o instrumentos que se adecuaron para la escuela y, aplicar los aprendizajes obtenidos durante las capacitaciones o talleres para captar señales de alerta.

Finalmente, en el **cuarto momento** llamado observación se realizará nuevamente un *focus groups*, donde se pueda apreciar la percepción de los actores involucrados en el proceso, donde puedan expresar su opinión acerca del trabajo realizado y plantear mejoras y/o modificaciones en conjunto. Existe una exigencia implícita de que los participantes compartan su comprensión de los acontecimientos y las acciones que se han realizado, de manera que aprecien la construcción social de su práctica, dado que es parte de los pilares fundamentales de la Investigación Acción Participativa (Martínez, 2022).

2.6 VALIDEZ Y CREDIBILIDAD DE LAS TÉCNICAS/INSTRUMENTOS

Esta investigación utilizará como criterio de credibilidad la triangulación, la cual se entiende como la combinación de variadas metodologías para un mismo objeto de estudio, lo que permite comparar y contrastar información (Aguilar, Barroso, 2015).

Se realizará una triangulación metodológica, donde se utilizan diversos métodos, técnicas o instrumentos para recabar información y comprobar un determinado dato (Casanova, 1998).

CAPÍTULO 3: RESULTADOS

En el primer momento de **reflexión**, se comenta a las funcionarias de la escuela el propósito del proyecto para conocer su opinión al respecto. Luego se les invita a participar del **primer focus groups** de reflexión, se observa que la temática a abordar genera interés por parte del grupo, recibiendo diversos comentarios relacionados con la relevancia que adquiere la temática dada la labor realizada en la escuela y el rango etario de los estudiantes.

Para facilitar la comprensión de la información mediante el aporte de los recursos visuales, se incorporan gráficos de elaboración propia que permiten identificar cuál es el porcentaje de respuesta frente a las diversas interrogantes planteadas en el *focus groups*.

De esta reflexión realizada con la muestra seleccionada mediante este encuentro reflexivo y, a través de las preguntas de intervención se puede obtener la siguiente información:

Es posible evidenciar que todas las participantes poseen conocimiento previo acerca de la vulneración de derechos y tipologías de maltrato, lo que supone interés en el tema a trabajar y una predisposición a mejorar los protocolos de acción.

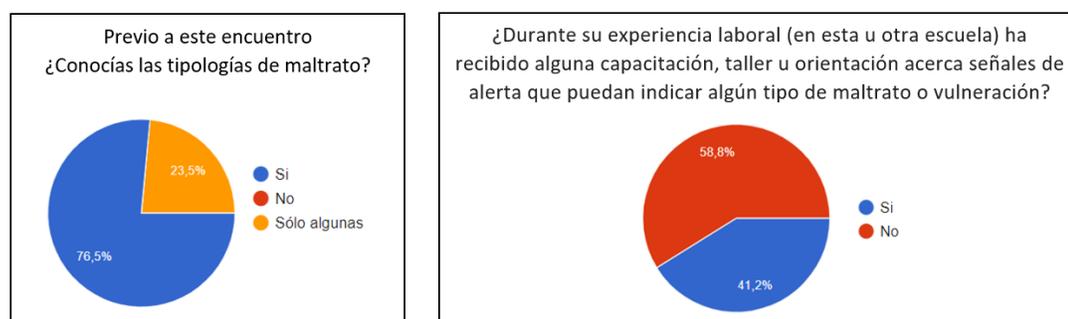


Figura 2: Porcentaje de funcionarias de la escuela que poseen conocimientos previos sobre maltrato, abuso o vulneración de derechos infantiles.

La mayoría de las participantes recibió orientación al respecto en su proceso de formación profesional, ya sea colegio técnico, instituto y/o universidad, esto como insumo para un mejor

desempeño laboral, sin embargo, para la mayoría estos aprendizajes no han sido actualizados y/o abordados por las instituciones educativas donde han ejercido o ejercen su trabajo. Durante este periodo de la conversación varias participantes indican que es necesario conocer más acerca del maltrato y abuso infantil y cómo poder abordarlo desde la realidad de la escuela en la cual nos encontramos, considerando indispensable el apoyo de profesionales especializados en el tema que puedan orientar el actuar y resolver dudas que puedan surgir respecto a cuál es el procedimiento indicado que se ha de seguir para proteger y apoyar a los niños y niñas de la escuela.

“Me parece excelente presentar este tema y saber cómo abordarlo de la mejor manera, además de sentir que uno como profesional puede tener las herramientas, aunque sean mínimas para tener una señal de alerta” (Profesora)

“Sería bueno que alguien experto nos pueda capacitar para que nosotras mismas podamos darnos cuenta si algo le está ocurriendo a alguno de nuestros niños” (Asistente de la educación)

Estos y otros comentarios realizados por las participantes dan cuenta de la necesidad que presentan las funcionarias de la escuela para adquirir herramientas que fortalezcan su labor en la escuela y les permita actuar en forma oportuna en diversos escenarios. A su vez, evidencia que la escasez de éstas no se relaciona con aspectos personales como voluntad ante el aprendizaje o desinterés en el área. Más bien, es posible inferir que se relaciona con otros aspectos como las prioridades de formación del personal, dado que anualmente el personal es capacitado en áreas como la didáctica, métodos de aprendizaje, neurociencia, entre otros, dejando entrever que la prioridad está centrada en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, lo cual es muy positivo. Dado que la formación constante del profesorado es importante para el desarrollo de los estudiantes, sin embargo, es clave relevar la idea de una formación continua equilibrada, que abarque las diversas aristas que forman un establecimiento y sobre todo una comunidad educativa.

Por otra parte, cuando la conversación se dirige a las responsabilidades profesionales, es que se interviene con las preguntas respecto a la documentación existente en la escuela que indica cómo se han de abordar situaciones de abuso, es posible observar que más de la mitad de las funcionarias no conocen los protocolos de la escuela en su totalidad, por tanto, desconocen el protocolo de acción en caso de abuso sexual.



Figura 3: Porcentaje de funcionarias que están en conocimiento del protocolo de la escuela.

En este momento de la conversación surgen reflexiones relacionadas con los deberes profesionales. Donde se observa que las docentes y asistentes asumen no haber leído la documentación de la escuela y asumen que es parte de sus responsabilidades estar en conocimiento del reglamento, manual de convivencia, documentos escolares, entre otros, dado que estos son los que han de guiar nuestro actuar en distintas situaciones y que además nos pueden proteger en circunstancias adversas que puedan presentarse.

“Sé que esta escuela como todas en realidad tienen un reglamento y protocolos, lo he leído en alguna oportunidad, pero no en detalle, por tanto, no sabría con exactitud qué tengo que hacer en un caso de abuso”. (Profesora)

“Nunca he leído el reglamento de la escuela y siendo sincera creo que debería conocerlo, igual sería bueno que cuando hacemos el consejo pudiéramos verlo” (Asistente de la educación)

“No conozco el protocolo de abuso de la escuela, pero me imagino que si me enfrento a una situación compleja debo informar en dirección, ya que es la instrucción que siempre nos dan” (Asistente de la educación)

Por último, en relación con esta pregunta, se observa que la toma de conciencia sobre aquellos aspectos que se desconocen de la documentación escolar permiten una inmediata reflexión que va dirigida a que en la medida de que se conozca y se apliquen los protocolos en las situaciones

que lo ameriten, es que se dará la instancia de visualizar las fortalezas y oportunidades de mejora de dichos documentos.

A su vez, el equipo directivo reconoce la necesidad de dar a conocer estos documentos tan importantes para la labor que se desarrolla en la escuela, planteando como sugerencia para el futuro el recordar los protocolos de acción en forma anual durante las primeras jornadas de reflexión escolar, lo que demuestra una comprensión de la necesidad que emerge a partir de esta reflexión.

“Tomando en consideración sus palabras y preocupaciones, quizás si es pertinente recordar durante el primer consejo del año la existencia de estos documentos y repasar los protocolos de acción para que todas tengamos claridad de cómo debemos actuar ante determinadas situaciones (Directora)”

Durante esta instancia de conversación vuelve a surgir un comentario relacionado con la necesidad de obtener más información sobre cómo identificar señales que puedan entregar los niños y niñas, esto en el contexto de cómo se ha de aplicar el protocolo de la escuela.

“Considero que se necesita mayor conocimiento respecto al tema, tanto en la formación de casa de estudio, como en el trabajo” (Profesora).”

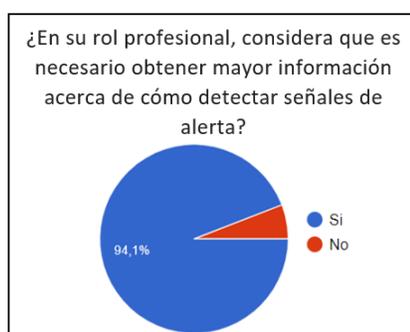


Figura 4: Porcentaje cuántas funcionarias consideran necesario adquirir más herramientas para identificar señales de alerta.

Se observa que gran parte de las funcionarias consideran una necesidad el obtener más información acerca de cómo detectar señales que puedan estar alertando al adulto que un niño o

niña se encuentra en situación de peligro o está siendo vulnerado en sus derechos. Es esencial tener presente este aspecto dado la labor que se desarrolla en la escuela, el sector donde se encuentra ubicada, ya que existe un alto índice de pobreza, consumo de drogas, alcoholismo, delincuencia, entre otros factores que indiscutiblemente son ambientes desfavorables para los niños y niñas. Por otra parte, la mayoría de las funcionarias de la escuela son madres y, por ende, les podría beneficiar este apoyo en el cuidado de sus hijos. En este contexto, surge la idea por parte de las participantes de obtener mayor información acerca de cómo reconocer rasgos de la personalidad de los niños y niñas.

“Sabemos que el lugar donde estamos no es el mejor y a veces los papás y las familias en general dejan mucho que desear respecto del cuidado de los niños, entonces nosotras tenemos harta responsabilidad sobre ellos y de darnos cuenta cuando les pasa algo, porque nosotras conocemos a nuestros niños, sus caritas, actitudes, entonces tener información adicional siempre será bueno” (Asistente de la educación)

A raíz de este proceso de reflexión, donde el equipo de funcionarias en general tiene la oportunidad de tomar conciencia acerca de qué elementos posee la escuela y cuáles son las áreas que se han de fortalecer para una mejora continua, es que se toman acuerdos que tienen como propósito subsanar algunas de las inquietudes y falencias.

- 1) Para dar continuidad a este proceso se propone adquirir mayor conocimiento acerca de cómo interpretar señales de alerta y cómo reconocer rasgos de la personalidad mediante la interpretación de dibujos, esto mediante un taller de una psicóloga infantil o psicóloga educacional.
- 2) Difundir protocolos de la escuela para su lectura y toma de conocimiento.
- 3) Realizar aportes, comentarios o sugerencias en relación con los protocolos de la escuela para futuras mejoras.
- 4) Presentar en forma anual los protocolos de la escuela para recordar información a todos los funcionarios de la escuela.

A modo de síntesis del primer momento de este plan de acción llamado **reflexión**, es que es posible concluir que se ha logrado el objetivo principal, dado que las participantes dan cuenta

de aquellos aspectos que son una fortaleza para el equipo, así como también evidencian las áreas que son posibles de mejorar para nutrir su labor, evidenciando comentarios que siempre propenden a la mejora y manifiestan una disposición ante el aprendizaje, al cambio y sobre todo a involucrarse en estos procesos para enriquecer la institución.

En el segundo momento de **planificación** asiste al establecimiento educacional una psicóloga que realiza un taller acerca de la interpretación de dibujos de los niños, en esta instancia indica que si bien los profesores no han de realizar diagnósticos mediante estos instrumentos, el conocer técnicas de interpretación podría contribuir al desarrollo profesional, dado que permitiría conocer desde otra perspectiva a los niños y niñas, entregando rasgos de la personalidad, información acerca del estado emocional, relación con el entorno, entre otros.

“Creo que es importante resaltar eso que tú dices, que nosotras no tenemos las herramientas para diagnosticar a los niños y niñas, pero esta información que nos entregas por supuesto que nos aporta para obtener información acerca de nuestros estudiantes” (Sostenedora)

Una vez realizado el taller las profesoras, asistentes de la educación y equipo directivo comentan sus experiencias con relación a cómo les hace sentido esta nueva información y cómo se puede utilizar en el futuro, observando una buena recepción de la información con entusiasmo de aplicar dichos conocimientos.

“Agradezco que haya venido a la escuela y la presentación que nos ha realizado, es harta información y por eso quisiera solicitar que nos comparta el material para mirarlo detenidamente más adelante y poder tenerlo como insumo, hay muchas cosas que me llaman la atención sobre el dibujo de los niños y que son cosas que uno realmente ve en la sala, ahora podremos mirarlos desde otra perspectiva” (Profesora).

“Cuando uno estudia en la universidad, te enseñan el progreso que tienen los niños en cuanto al dibujo respecto de su desarrollo psicomotor, creo que ese es un factor importante a considerar cuando miremos los dibujos de nuestros niños, además de toda la otra información que nos has entregado, gracias” (Directora)

“Me entusiasma aprender distintas técnicas que me permitan conocer mejor a mis estudiantes, si bien entiendo que el foco principal en esta oportunidad son las señales de alerta, agradezco que también se hayan incorporado dibujos que nos permitan conocer más sobre la personalidad de los niños” (Profesora)

“Me parece súper interesante lo que hemos aprendido hoy y agradezco que se nos haya considerado para asistir a este taller, ya que en la sala somos un equipo con las educadoras y todas podemos aportar desde nuestra labor” (Asistente de la educación)

A su vez, se instaura la idea de incorporar al equipo “Mis Amiguitos” a un equipo multidisciplinario que contemple la participación de un psicólogo educacional y terapeuta ocupacional para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes y que a su vez puedan colaborar en la resolución de problemáticas que se presentan en forma cotidiana en la escuela.

“Agradezco enormemente tu presencia en la escuela, como te habrán mencionado nosotros no tenemos psicólogo aquí y en realidad sería bueno tenerlo, primero nos podría ayudar mucho con los niños que tienen dificultades de la conducta o problemas emocionales y también sería un buen elemento para cuando tengamos dudas acerca de otros niños que presenten actitudes que llamen la atención o por ejemplo que hagan dibujos que nos llamen la atención” (Asistente de la educación)

“Me encantó la charla, la exposición, los dibujos que nos presentó y un nuevo sueño para nuestra escuelita quizás sería tener una psicóloga educacional” (Sostenedora)

Posterior a este taller se hace entrega del PowerPoint en formato PDF utilizado por la psicóloga para la presentación, de modo que pueda ser utilizado en un futuro por las profesoras y asistentes de la educación.

A modo de conclusión de esta experiencia, es posible observar que el taller permitió que las funcionarias pudieran visualizar otra vía para acceder a los estudiantes, conocer en mayor profundidad aspectos de su personalidad para generar ese vínculo tan importante en la escuela que es la relación estudiante-profesor, entendiendo que en muchas instancias el dibujo podría entregar

información que no entrega por vía verbal el niño o niña, en la cual la interpretación que realiza el adulto es esencial. Las participantes del taller manifiestan haber aprendido aspectos del dibujo de los cuales nunca habían oído, generando interés por adquirir más información y relacionando ésta con sus experiencias previas, evidenciando una recepción positiva del taller en general.

A su vez, se generó un espacio de reflexión importante acerca de cómo nos encontramos preparados como escuela y como funcionarias para enfrentar diversas situaciones, y emerge la necesidad de conocer cuáles son las instituciones a las que debemos acudir para solicitar apoyo en determinados casos y cuáles son los aspectos legales que debemos considerar.

Una vez que se levanta esta necesidad a partir de la reflexión es que la escuela programa un taller con el abogado del establecimiento para entregar principalmente información acerca de la convivencia escolar, los documentos importantes del establecimiento, cómo se ha de interpretar el reglamento y cómo podemos acercarnos a diversas instituciones para solicitar ayuda y resolver problemáticas que se presenten en el establecimiento con los diversos estamentos. Este taller está dirigido a todos los funcionarios, tanto a la escuela de párvulos como a la escuela de estudio Escuela Especial de Lenguaje Mis Amiguitos.

El taller tiene lugar el 21 de diciembre de 2022, en la escuela de párvulos Mis Amiguitos, en esta instancia se entrega información relevante sobre nuestro quehacer diario en la escuela y, dada la temática abordada de la vulneración de derechos es que surgen interrogantes por parte de las funcionarias que aluden a cómo enfrentar determinadas situaciones.

“Durante el último tiempo hemos estado analizando cómo nos hacemos cargo como escuela de situaciones de vulneración de nuestros estudiantes, bajo esta lógica es que nosotras nos hemos enfrentado en reiteradas ocasiones con estudiantes que agreden físicamente a sus compañeros e incluso a nosotras, es cierto que son niños pequeños pero han habido circunstancias que la situación se sale de control, entonces yo siento que en estos casos particulares se vulnera el derecho a la educación de los otros niños porque uno no puede hacer sus clases y realizar actividades en general cuando esto ocurre, entonces ¿Qué nos dice la ley ante esto?” (Profesora)

A partir de esta interrogante, el abogado indica que en educación parvularia no es posible aplicar medidas disciplinarias a los estudiantes, no obstante, hay remediales como el acompañamiento al aula, definir horario de adaptación, realizar adecuaciones curriculares, entre otros.

Posteriormente se consulta lo siguiente, *“Tenemos apoderados que frecuentemente llegan atrasados en la mañana, pero lo que es peor aún, es cuando llegan muy tarde a buscar a los niños, en la jornada de la mañana no es tan terrible porque nosotras estamos todo el día acá, pero en la tarde en ocasiones llega nuestro horario de salida y los apoderados no llegan, a veces se tardan horas y no sé si estoy en lo correcto, pero considero que eso es como un abandono y que se está vulnerando al niño en ese caso”* (Profesora). En esta oportunidad el abogado comenta la importancia de conocer las instituciones de las cuales nos podemos apoyar *“Cuando esta situación es reiterada, es pertinente informar a la Provincial de Educación y solicitar apoyo a la Oficina de de Protección de Derechos de Infancia, en adelante OPD, que está destinada a brindar protección a los niños y sus familias que se encuentran en situación de exclusión social o vulneración de sus derechos, en este caso informar servirá como respaldo y posteriormente la Provincial o la OPD pueden hacer una mediación con la familia, es importante que la OPD a la que se informe debe coincidir con la comuna de dirección del estudiante. A la OPD pueden acudir ante cualquier situación de vulneración, tal como este de los atrasos o incluso en situaciones más graves como maltrato”* (Abogado).

Dada la temática de conversación acerca de dicha institución surge la siguiente interrogante por parte de una profesora *“Este tiempo hemos estado conversando harto acerca de los protocolos y las responsabilidades que cada una tiene, mi duda es ¿Qué aspectos debe considerar un protocolo?”* (Profesora). Esa pregunta forma parte de la presentación, por lo que el abogado despliega una diapositiva donde entrega información por escrito, la cual complementa con información entregada en forma verbal:

Protocolos: Requisitos mínimos

-Acciones y etapas donde se reciben y resuelven denuncias o situaciones: En esta etapa es donde acontece algo particular y deben seguir el conducto de informar siempre a

dirección lo que ocurre y seguir las indicaciones que el protocolo indique, las cuales deben ser claras y detalladas.

-Responsables: Debe estar en forma explícita quién será el responsable de activar o realizar las acciones, por ejemplo, la generalidad es que en caso de maltrato el encargado de realizar acciones de denuncia sea el encargado de convivencia escolar, podría ser de igual forma otra persona, pero debe estar por escrito en forma detallada en el protocolo.

-Plazos: Así como el protocolo debe indicar qué hacer y quién ejecuta acciones, también debe establecer plazos de resolución, de entrega de información, etc.

Cabe destacar que es importante dejar registros por escrito en cualquier circunstancia (Abogado)

En esta oportunidad, se aprecia que la comunidad de trabajadoras de la escuela se muestra interesada por conocer cómo funcionan los protocolos y qué debe contemplar, esto para ser considerado y aplicado en el sistema de alerta temprana que se desea elaborar e implementar en el futuro.

A modo de síntesis de esta segunda experiencia de capacitación, es que se destaca la disposición que presenta la jefatura de la escuela para dar respuesta a las necesidades que manifiestan las profesoras y asistentes de la educación que realizan labores directas con los estudiantes dentro del aula de clases, facilitando espacios y consiguiendo profesionales que puedan dar respuestas a las interrogantes. De igual forma, se aprecia lo involucradas que se encuentran las funcionarias en el proceso de mejora constante de la escuela, donde el foco está dirigido a ser mejores para los estudiantes, lo cual implica un manejo adecuado de la información y un actuar oportuno en cada instancia que se presente.

Generar estos espacios de reflexión y aprendizaje fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad, dado que se consideran todas las opiniones para mejorar sistemáticamente y encontrar soluciones a los problemas que emergen en el contexto escolar, logrando el fin último de la Investigación Acción Participativa.

En este **segundo momento de planificación** se considera igualmente el diseño de actividades pedagógicas que aborden la temática del abuso infantil con un foco preventivo. En esta oportunidad, se genera una instancia para que las docentes comenten cómo llevan a cabo las actividades que se realizan en las jornadas ministeriales contra el abuso infantil y qué aspectos llaman la atención para poder mejorar dichas actividades y plasmarlas en una planificación.

“Con los niños de kínder que son antiguos en la escuela no es tan difícil realizar las actividades y comprenden qué cosas pueden hacer y cuáles no con adultos desconocidos, ya que tienen la experiencia de haberlo conversado los años anteriores en estas jornadas” (Profesora 1)

“En nivel medio pasa que muchos parecieran nunca haber oído hablar del abuso infantil o de las acciones que son correctas y no, porque no conocen cuales son las partes íntimas de su cuerpo y eso es preocupante” (Profesora 2)

“Creo que deberíamos apoyar estas jornadas pedagógicas con información para las familias, ya sea un cartel, un tríptico o algo informativo que los ayude a abordar el tema en casa” (Profesora 3)

A raíz de estos análisis realizados es que se realiza una revisión grupal de una planificación de Nivel Medio Mayor, donde se espera que se den sugerencias de mejora para que luego todas puedan aplicar estos aspectos en sus planificaciones. A su vez, se llega al acuerdo de que esta temática se debe abordar durante el año en general y no sólo durante la jornada ministerial, debiendo realizar al menos 3 actividades semestrales contra el abuso infantil que aborden los siguientes temas;

- Partes íntimas del cuerpo que no deben ser tocadas o miradas por extraños.
- No debo guardar secretos o recibir regalos de extraños.
- Mi cuerpo no ha de ser golpeado
- Mi familia debe quererme y cuidarme, ayudándome a estar sano y limpio.
- Derechos de los niños y niñas

En el tercer momento denominado **Acción** surgen propuestas de cómo ir monitoreando y poniendo en alerta a las familias de las condiciones de los niños y niñas en diversos aspectos que se relacionen con el cuidado, dejando respaldo por escrito de todas las instancias de entrevista detallando el tema abordado. Por ejemplo, si un estudiante asiste con una evidente falta de higiene, la educadora debe conversar en privado con el apoderado y comunicar la situación solicitando explícitamente remediar la situación. En esta oportunidad la educadora debe dejar constancia de esta entrevista solicitando al apoderado firmar una hoja donde se detalla el motivo de la entrevista y los compromisos adquiridos. El propósito de estos registros es que si la situación empeora o es reiterada se acuda a los servicios de protección de menores y queda como evidencia las intervenciones que ha realizado la escuela y las notificaciones a la familia. Este seguimiento es implementado a partir del inicio del año escolar 2023 y aplica para diversas situaciones relacionadas con higiene, ausentismo escolar, conductas inapropiadas, comentarios que alerten un peligro para el menor, lesiones físicas, entre otras.

Cabe mencionar que en este momento de acción se considera la aplicación de los protocolos de abuso sexual de la escuela en caso de que sea oportuno, lo cual no se ha realizado dado que afortunadamente no existen casos de sospecha de abuso en este momento (primer semestre 2023) en la escuela.

Finalmente, se considera la realización de las actividades pedagógicas planificadas por las docentes donde se aborden los temas propuestos con anterioridad. Se dará inicio a la aplicación de estas clases durante la última semana de abril, bajo el entendido de que a esa fecha los estudiantes se encontrarán más adaptados a la rutina de escuela y se podrá abordar esta temática tan importante en mejores condiciones respecto del ambiente de aula para que todos puedan comprender el mensaje y participar. Y en consideración de las propuestas realizadas se elaborará un folleto informativo inicial para ser enviado a las familias el mismo día que se realice dicha clase, de modo que puedan tener tips para abordar la temática en casa, donde se entregan sugerencias de cómo generar un vínculo de confianza con el niño y niña, de modo que ellos puedan sentir plena confianza de comentar todo lo que les sucede.

SÍNTESIS:

A continuación, se presentan los objetivos específicos propuestos al inicio del proceso de construcción de AFE y las acciones que se llevaron a cabo para dar respuesta a ellos.

- 1) Realizar un diagnóstico con el profesorado del establecimiento y asistentes de la educación sobre vulneración de derechos de niños y niñas en relación con sus atribuciones profesionales. Para la realización de éste diagnóstico se realizó un focus groups donde las participantes comentan qué conocen sobre la temática, donde se puede observar que se manejan adecuadamente los términos de abuso, vulneración, maltrato y desprotección y a su vez, comprenden las consecuencias que estos podrían generar en el desarrollo integral de un niño o niña. A su vez también se genera la instancia de comentar qué desconocen sobre el tema abordado, donde se evidencia que no hay total claridad sobre los pasos a seguir o cuáles son las instituciones que apoyan estos procesos, a su vez se plantean situaciones ficticias “un estudiante de la escuela declara en medio de una actividad del día contra el abuso sexual infantil propuesta por el Ministerio de Educación, que a él le hacen lo mismo en casa” ¿Qué haría en esta situación?, ¿Qué acciones debemos tomar como escuela?, ¿Hay información acerca de cómo actuar frente a esta temática en el protocolo de la escuela?, ¿Has vivido una experiencia similar?. Y se conversa acerca de la interiorización que tienen las funcionarias de la escuela acerca del protocolo de abuso sexual de la escuela, donde un porcentaje mayor indica no conocerlo o jamás haberlo leído. Y el otro porcentaje indica no conocerlo en su totalidad, sin embargo, coinciden en que lo más importante es acercarse rápidamente a la oficina a plantear la situación en dirección para analizar el proceder.

- 2) Capacitar a profesores, directivos y asistentes de la educación en derechos de los niños, problemáticas de vulneración, responsabilidad social y detección de señales de alerta como conductas estereotipadas y cambios de comportamiento. Para responder a este objetivo se realizó un taller sobre “La interpretación del dibujo infantil” con una psicóloga infantil externa a la escuela donde se logró observar buena disposición por parte de las participantes a aprender acerca de la influencia que tienen los colores, el tamaño del dibujo, la presión que se ejerce sobre el papel, la distribución del espacio de la hoja, entre otros aspectos con

lo que los estudiantes de alguna forma desean comunicar y cómo podemos desde nuestro rol captar señales de alerta.

- 3) Posteriormente, se realizó un taller de “Convivencia Escolar” con el abogado de la escuela, donde fue posible dilucidar algunas situaciones que ocurren o eventualmente podrían ocurrir, como por ejemplo, observar estudiantes que presenten un evidente descuido de su salud como una dentadura de aspecto oscuro o dientes quebrados; pediculosis sin tratamiento; delgadez extrema; obesidad, entre otros. O rasgos evidentes de maltrato como presencia de moretones en la piel, relatos de los niños y niñas indicando algún tipo de vulneración, entre otras situaciones que se pudiesen presentar, indicándonos cómo debemos afrontar dichos escenarios y en qué redes nos podemos apoyar para velar por la integridad y bienestar de los estudiantes, siendo estas la “Superintendencia de Educación”, “Oficina de Protección de Derechos”, “Carabineros de Chile”. Para la consecución de este objetivo, se debe indicar cuales son los procedimientos correctos en caso de detectar que alguno de los niños o niñas puede verse expuesto a algún peligro que atente contra su bienestar y desarrollo. Estos procedimientos podrían consistir en informar en forma inmediata a la dirección de la escuela, dar aviso a los padres y/o apoderado del estudiante del hallazgo. Además, en caso de que sea pertinente, realizar derivación a profesionales o servicios de salud. En el caso particular de evidenciar dificultades de salud no tratadas, realizar seguimiento sobre las acciones que realiza la familia para remediar la situación y en caso de que esto no ocurra acudir a la “Oficina de Protección de Derechos” de la comuna donde reside el estudiante.

- 4) Planificar actividades pedagógicas para la prevención de vulneración de derechos de niños y niñas de educación parvularia. Para dar respuesta a este objetivo se realizó una revisión de planificaciones aplicadas durante años anteriores, esto para sugerir opciones de mejora que se puedan incorporar en las nuevas planificaciones a elaborar, las cuales se realizarán durante el mes de marzo para ser aplicadas durante el mes de abril, igualmente se establece la cantidad de actividades anuales que se han de destinar a esta área y se disponen los temas a abordar. (Partes íntimas del cuerpo que no deben ser tocadas o miradas por extraños; No debo guardar secretos o recibir regalos de extraños; Mi cuerpo no ha de ser golpeado; Mi familia debe quererme y cuidarme, ayudándome a estar sano y limpio; Derechos de los niños y niñas)

CAPÍTULO 4: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El proceso realizado permite que la comunidad en general tenga la oportunidad de mirar su funcionamiento, analizar aquellos aspectos que son posibles de mejorar y tomar acciones que conduzcan al progreso. Este ciclo es posible aplicarlo en diversos ámbitos para mantener una dinámica de mejora, tales como, la implementación de estrategias para trabajar la convivencia escolar con estudiantes que presenten conductas que alteren la convivencia: por ejemplo, gritos excesivos, golpes frecuentes a otros estudiantes, golpes a adultos de la escuela, entre otros. El procedimiento implicaría la detección inicial, y posteriormente planificar acciones tanto individuales como grupales para abordar la temática, ponerlas en práctica y finalmente analizar los resultados para ir incorporando mejoras en forma gradual. Igualmente, puede utilizarse para la implementación de proyectos que sean importantes para la escuela y acorde a la realidad, tales como acciones para fomentar el apoyo y acompañamiento de las familias en el proceso educativo, esto mediante la detección de las causales de esta situación, la planificación de estrategias para subsanar el problema, la puesta en marcha y práctica del proyecto y finalmente, el análisis de los resultados para identificar posibles mejoras a realizar durante el próximo periodo.

En lo personal, considero que la cualidad más importante de este proyecto radica en los actores principales, dado que acostumbramos a ver estudios que se realizan a nivel mundial donde se proponen cambios para la mejora, los cuales a menudo son realizados por personas que no pertenecen al mismo sistema, es decir, no forman parte de la cotidianidad del lugar y ni de la comunidad. Por tanto, contratar personas expertas externas para colaborar resulta positivo; sin embargo, cuando son los mismos miembros de la comunidad los que asumen el rol de investigador para proponer reformas, la comunidad en general se fortalece y las posibilidades de involucrar a más personas del entorno incrementa, dado que se asume un compromiso a nivel personal con la comunidad, lo cual repercute directamente en quienes realizan las propuestas, teniendo éstos el conocimiento y la vivencia de la realidad. La muestra seleccionada corresponde a personas que se involucran directamente con otros profesionales, estudiantes, familias y personas del entorno que no pertenecen a la escuela y, esta selección de personas pertenecientes a la comunidad educativa, se realiza entendiendo que nadie conoce el sistema, su funcionamiento, las características del

entorno y a su gente, como ellas mismas, que teniendo la oportunidad de ejercer su labor profesional en cualquier institución educativa, deciden formar parte de la “Escuela Especial de Lenguaje Mis Amiguitos”.

Bajo esta perspectiva donde los funcionarios de las escuelas deciden formar parte de las comunidades educativas, con un sentido de pertenencia y adquiriendo compromiso con la comunidad, es que se considera imprescindible el hecho de que los funcionarios de la escuela tengan la oportunidad de manifestar sus ideas y trabajar en función de mejorar aquellos aspectos que sean relevantes para ellos. Esto se lograría mediante la creación de instancias de reuniones formales que permitan analizar en forma general y específica las necesidades de los estudiantes y docentes y en conjunto buscar acciones que se puedan implementar para subsanar las problemáticas, la posibilidad de presentar proyectos para la escuela; brindar mayor autonomía en las labores académicas y de convivencia escolar, incorporando o eliminando aspectos que sean necesarios dependiendo de las características de cada grupo curso, entre otras. Este aspecto adquiere gran relevancia, en especial cuando se considera que el contexto educativo forma parte importante de la vida de las personas. En general, en muchas ocasiones los estudiantes pasan la mayor parte del día en la escuela y no en su hogar, haciendo de este lugar su segunda casa y de la comunidad educativa su familia. Es por ello que es importante valorar los conocimientos teóricos y el conocimiento adquirido a través de la experiencia de los colaboradores de la escuela, mediante la escucha atenta de sus manifestaciones, ideas, inquietudes y propuestas, en conjunto con la disposición para probar nuevas alternativas de trabajo que puedan resultar favorecedoras para un grupo en especial o para la comunidad en general.

Durante el proceso de investigación se realizó una investigación bibliográfica acerca de experiencias en otras escuelas que tengan algún grado de similitud con este proyecto, encontrando experiencias en escuelas sobre Investigación Acción Aplicada, donde llama la atención la similitud de una investigación en relación a cómo los docentes acogen y se apropian de la temática abordada en pro de la mejora escolar, pese a la diferencia cultural y rango etario que atienden. Ésta Investigación mencionada tiene lugar en México con docentes de una escuela secundaria pública que buscan dar un nuevo sentido a la convivencia escolar, siguen el camino establecido por la IAP mediante la metodología de taller el cual tiene una duración de 12 horas dividido en 6 sesiones que se extienden durante 3 meses, donde inicialmente realizan una reflexión de su práctica y plantean

una re-significación de la misma, incorporando elementos extraídos del taller, como por ejemplo, abordar durante las clases temáticas que inciden directamente en la convivencia escolar, tales como, la equidad de género, inclusión, el buen trato, las desigualdades sociales y las que se pueden observar dentro del establecimiento educacional, entre otras, esto con el fin de reflexionar en conjunto con los estudiantes sobre las acciones que pueden realizar para dar solución a estas problemáticas en su entorno cercano.

A su vez, en este proceso de re-significación y modificación de la práctica educativa en pro de entregar un nuevo sentido a la convivencia escolar, es que los docentes escuchan, analizan y acogen la experiencia de sus colegas para incorporar nuevas estrategias o modificar aspectos de sus clases, tales como, la incorporación implícita de las temáticas planteadas con anterioridad en sus clases, la búsqueda de soluciones a problemáticas a las que ellos se han visto enfrentadas, considerando que a ellos también les podría ocurrir, la planificación de distintas modalidades de actividades dentro del aula de clases como debates, mesas redondas, entre otras, ya que la experiencia de sus pares docentes la consideran una óptima fuente de aprendizaje y oportunidad de mejora. Posteriormente, fueron capaces de centrarse en temas claves que se encuentran presentes en su realidad escolar, tales como, la perspectiva de género, inclusión, sana convivencia y desigualdad, detectando algunas acciones y conductas que desearían modificar de su propia práctica, como por ejemplo, la asignación de colores para los estudiantes, asignando un género específicamente al color azul y rosado; la forma de relacionarse con los estudiantes, indicando una docente que era evidentemente más considerada con las niñas que con los niños, llegando finalmente a la reflexión de que puede ser considerada de igual forma con todos sus estudiantes, entre otras acciones. Compartiendo de esta forma ideas específicas de cómo afrontar dicha realidad tanto con los estudiantes como con las familias, generando instancias de conversaciones, debates, mesas redondas, paneles, una serie de estrategias y materiales para trabajar estos temas. Finalmente, en el momento de la acción se observa que los docentes fueron capaces de tomar conciencia de su rol en el aula y las posibilidades que tiene de ser agentes activos en relación con la convivencia escolar, esto se puede apreciar dado que se evidencian acciones reales implementadas y una disposición a mejorar dicha cultura escolar mediante la reflexión sobre la propia práctica, aplicando las estrategias planteadas con anterioridad y manteniendo los espacios de conversación con otros docentes donde pueden compartir experiencias para replicar (Espinosa, 2022).

En general, si bien el contexto y la temática abordada es sumamente distinta, se observa esta similitud donde los docentes son comprometidos con el cambio que propenda a la mejora, son capaces de reflexionar acerca de la relevancia que adquiere su rol en el contexto escolar y cómo desde esa posición pueden realizar sus aportes, realizando cambios en sus prácticas educativas para abordar las temáticas que consideran importantes tanto con los estudiantes como con las familias, buscando involucrar a la comunidad escolar en general para que las mejoras persistan en el tiempo.

Por otra parte, Chile no queda exento de este tipo de investigación, mediante la revisión bibliográfica fue posible hallar diversas instancias donde se han realizado investigaciones de tipo acción aplicada, para dar respuesta y/o encontrar soluciones a diversas problemáticas del contexto local. Dentro de estas investigaciones se encontró una realizada durante el año 2017 (Valenzuela, 2019), la cual tiene cierto grado de similitud con esta AFE, ya que pretende responder a necesidades relacionadas con los niños y niñas y, respetar el derecho de participación y opinión de estos mismos, el cual se encuentra expresado en el artículo 12 de la Convención sobre los derechos del niño, que expone que los niños y niñas tienen derecho a expresar su opinión libremente y que ésta sea considerada en todos los asuntos que le afecten, teniendo en cuenta la edad y madurez del niño.

Esta investigación (Valenzuela, 2019) tiene lugar en la comuna de Recoleta, ubicada en el sector norte de la ciudad de Santiago, capital de Chile. Recoleta está dentro de las comunas más vulnerables de la región teniendo uno de los mayores porcentajes de pobreza de acuerdo a los datos entregados por la “Encuesta de caracterización socioeconómica nacional”, realizada durante el año 2015 (CASEN, 2015). Esta encuesta se realiza en periodos de dos a tres años a lo largo de todo Chile.

Esta investigación (Valenzuela, 2019) se realizó desde la Oficina de Protección de Derechos de la Municipalidad de Recoleta, del programa que tiene por objetivo la protección de niños y niñas y la promoción de sus derechos. Es por ello que proponen un proceso donde los niños y niñas sean protagonistas y de esta forma puedan incidir en las políticas públicas para transformar su realidad. Para ello se propone al Consejo de niños y niñas de la comuna (creado tres años previo a la investigación) que aconseje al Alcalde en diversas temáticas que consideren relevantes. El consejo acepta el desafío y de esta forma a principio del año 2017 un grupo de 12 niños y niñas

acompañados de 2 facilitadores de la Oficina de Protección, realizan encuentros dónde se trabaja desde la educación popular, ya que este modelo de pedagogía propicia la reflexión y acción política, además de la democratización de los espacios, posibilitando la producción de conocimiento y búsqueda de soluciones por parte de los niños y niñas. A su vez, este modelo pedagógico ha trabajado en la organización interna del consejo de niñez, para no repetir dispositivos de poder como el patriarcado, las jerarquías y el autoritarismo.

Durante el proceso los niños y niñas del Consejo manifiestan la necesidad de reunirse con sus pares, es decir, otros niños que habitan en la comuna para conocer sus pensamientos y las principales problemáticas a las que se enfrentan en su vida cotidiana, las cuales son especificadas al finalizar el estudio. Estos encuentros se realizaron basados en una metodología lúdica y participativa mediante talleres recreativos donde tengan la opción de expresarse a través del juego; por ejemplo, mediante la realización de juegos de roles, donde tengan la oportunidad de manifestar su perspectiva frente a situaciones ocurridas en la cotidianidad en la escuela y espacios de la comuna, representaciones teatrales, actividades expresivas como el diseño, entre otras, generando espacios para que los niños y niñas puedan conversar sobre las situaciones que les aquejan y cómo podrían resolverse.

Posteriormente, los niños y niñas miembros del consejo lograron rescatar los problemas señalados por los otros niños y niñas, como por ejemplo, extrañar costumbres de sus países de origen, incomodidad por micro-basurales o falta de higiene en general en las calles de la comuna, incomodidad e inseguridad para las niñas en transporte público, esto, para poder dar respuesta a las necesidades halladas. Por ejemplo, se detectó una necesidad de los niños y niñas migrantes que representan el 45% de los estudiantes de las escuelas públicas, quienes manifiestan extrañar las costumbres culinarias de sus respectivos países, es por ello que proponen incorporar al menú de las escuelas comidas representativas de las comunidades migrantes.

Otras problemáticas detectadas es el descuido medioambiental, lo que se refleja en la presencia de micro-basurales en las poblaciones y, que las niñas son víctimas de acoso tanto en las calles como en los medios de transportes públicos.

Esta IAP propone transformar la realidad de los niños y niñas de la comuna mediante la creación de un plan de acción que tenga sus cimientos en la información producida por el Consejo de la niñez de Recoleta (Valenzuela, 2019).

La IAP presentada muestra rasgos similares con la temática abordada en esta AFE, considerando el país en el cual se desarrolla la investigación, y que el contexto sociocultural de la comuna de Recoleta y de la comuna de La Granja son semejantes, encontrándose ambas comunas en situación de vulnerabilidad. Por otra parte, ambas investigaciones tienen como propósito velar porque se respeten los derechos de los niños y niñas, esto en función de su bienestar. En ambos procesos se hallan problemáticas que se relacionan directamente con la realidad que viven muchos niños y niñas de nuestro país y se desarrolla un plan de acción que pretende dar solución a estos problemas o mejorar las condiciones mediante la implementación de acciones concretas.

Por otra parte, es posible observar que el resguardo y la protección de los menores de edad no es una preocupación ajena a nuestro país, por el contrario, es una temática que se encuentra latente, donde se busca remediar las inconsistencias en los programas gubernamentales y generar las condiciones para que se respeten los derechos de los niños y niñas.

BIBLIOGRAFÍA

- Abril, A., y Suarez, R. (2019, Diciembre). La escuela como mecanismo protector. In *V Congreso Internacional de Investigación y Pedagogía*.
- Argyris, C., Schon, D. (1978) *Chaos and transformation theories: A theoretical analysis with implications for organization theory and public management*. s/e.
- Balcazar F. (2003). *Investigación acción participativa (iap): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación*. Fundamentos en humanidades, Universidad Nacional de San Luis. Año IV-NºI/II (7/8) 2003 / p. 59-77.
- Barroso Osuna, Julio, y Aguilar Gavira, Sonia (2015). LA TRIANGULACIÓN DE DATOS COMO ESTRATEGIA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, (47),73-88.[fecha de Consulta 12 de junio de 2022]. ISSN: 1133-8482. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36841180005>
- Bizquerra, R. (2009) Metodología de la investigación educativa. Madrid: La Muralla.
- Briceño, M. C. U., Cucurella, X. A. V., Mejías, C. L. P., y Rodríguez, J. C. R. (2015). Marco para la buena dirección y el liderazgo escolar.
- Canales García, A. L., y Ugalde Villalobos, M. E. (2020). Influencia del liderazgo pedagógico en la práctica docente.
- Casanova, M. A. (1998). Un modelo evaluador y su metodología. *La evaluación educativa. Escuela básica*, 139-196.
- Centro de Aprendizaje y Conocimiento en la Primera Infancia. (03 de diciembre de 2019) *¿Qué es un plan de acción?*. <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/es/planificacion-del-programa/foundations-excellence/que-es-un-plan-de-accion#:~:text=Un%20plan%20de%20acci%C3%B3n%20es,los%20objetivos%20y%20lograr%20resultados>.
- De Calidad, P. E. (2010). Modelo de gestión educativa estratégica. *Secretaría de Educación Pública. México DF*.

- de Formación Integral, C., y Escolar, C. (2017). Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación. Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales.
- de Formación Integral, C., y Escolar, C. (2020). Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación. Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro y otros delitos de carácter violento, develados en establecimientos educacionales.
- Díez E.J. (2013). *Investigación-acción participativa: el cambio cultural con la implicación de los participantes*. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 16 (3), 115-131.
- Dorio, I. Massot, I. y Sabariego, M. (2012) Estrategias de recogida y análisis de la información; en R. Bisquerra Alzina, (Coord) Metodología de la investigación educativa. Madrid: La Muralla. Recuperado en: https://www.academia.edu/15314915/RAFAEL_BISQUERRA_ALZINA_Coordinador
- Espinosa, E. R. (2022). Nuevos sentidos de la convivencia en la escuela: sistematización de una experiencia de Investigación Acción Participativa con docentes. *Revista Latinoamericana Estudios de la Paz y el Conflicto*, 3(5), 87-104.
- Estimaciones comunales de pobreza por ingresos y multidimensional. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), 2015, Chile.
- Faura, F. J. S. (2015). PrevInfad (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia.
- Flores, F. (2016). El rol docente y el abordaje de situación de abuso sexual infantil. Cuaderno de educación n°71 Universidad Alberto Hurtado.
- Fresneda, M. D., y Mendoza, E. (2005). Trastorno específico del lenguaje: Concepto, clasificaciones y criterios de identificación. *Revista de neurología*, 41(1), 51-56.
- Gómez, E., Salazar, L., y Zuluaga, C. (2011). Nivel de formación de las docentes y estrategias que utilizan para detectar el abuso sexual en los niños y niñas en edad preescolar (Tesis de pregrado). Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. Recuperado de

http://www.funlam.edu.co/uploads/facultadeduccion/93_Nivel_de_formaci%C3%B3n/3dedocen.pdf.

- Hamui-Sutton, A., y Varela-Ruiz, M. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en educación médica*, 2(5), 55-60.
- Latorre, A. (2004). La investigación-acción. *Conocer y cambiar la práctica educativa*, 4.
- Ley 20.536 de 2011. Sobre violencia escolar. 8 de septiembre de 2011(Chile)
- López, P., Gallegos, V., (2019) Gestión de organizaciones educativas, una mirada desde el liderazgo distribuido, RiL.
- Madariaga, I. A. (2006). La protección infantil: el papel de la escuela.
- Manso, J. M. M. (2005). Estudio sobre las consecuencias del maltrato infantil en el desarrollo del lenguaje. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 21(2), 224-230.
- Martínez, V. (13 de abril de 2022) *La Investigación Acción Participativa como paradigma*. Prezi.com. <https://prezi.com/view/iRRISVQ1Vx7bEfvpnWgg/>
- Maturana, H. (2011) *Emociones y lenguaje en educación y política*. España.
- Mella, O. (2000). Grupos focales (“Grupos focales”). Técnica de investigación cualitativa. *Documento de trabajo*, 3 .
- MINEDUC. (2015). *Marco para la Buena Dirección y el Liderazgo Escolar*. [Archivo PDF]. <https://liderazgoescolar.MINEDUC.cl/>
- Moltedo, C., y Miranda, M. (2004). Protegiendo los derechos de nuestros niños y niñas.
- Murillo, E. (2009). Estrategias para la integración de las familias en el mejoramiento de los aprendizajes escolares. Tesis doctoral Universidad Nacional de Educación a Distancia: Costa Rica. Recuperado en: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/1830/Estrategias%20para%20la%20integracion%20de%20las%20familias%20en%20el%20mejoramiento%20de%20los%20aprendizajes%20escolares.pdf?sequence=1>

- Pelisoli, C., y Piccoloto, L. B. (2010). Prevenção do abuso sexual infantil: Estratégias cognitivo-comportamentais na escola, na família e na comunidade. *Revista Brasileira de Terapias Cognitivas*, 6(1), 108-137.
- Rojas Flores, J. (2007). Los derechos del niño en Chile: una aproximación histórica, 1910-1930. *Historia (Santiago)*, 40(1), 129-164.
- Save the Children. (s.f) *Quiénes somos*. Recuperado el 13 de diciembre de 2022 de <https://www.savethechildren.es/quienes-somos>
- Tejada, J. C. (1997) El proceso de investigación científica. Barcelona: Fundación “la Caixa”: E.U.I. Santa Madrona.
- Torrecilla, F. J. M. (2006). Dirección escolar para el cambio: Del liderazgo transformacional al liderazgo distribuido. *REICE: Revista Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación*, 4(4), 11-24.
- Unicef. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño.
- Valenzuela, F. A. N. (2019). Experiencia de investigación militante como herramienta de transformación social con niños y niñas organizados de la comuna de Recoleta. *Trenzar. Revista de Educación Popular, Pedagogía Crítica e Investigación Militante* (ISSN 2452-4301), 1(2), 18-33.
- Velásquez Contreras, (2007) *Sistema de gestión comunicación para el mejoramiento de la comunicación organizacional interna y formal del colegio Class IED*. Universidad Libre de Bogotá.
- Vera, A., & Ávila, M. E. (2009). Principios y fundamentos de la investigación-acción participativa. *Psicología comunitaria*. México: Trillas.

ANEXOS

En el siguiente apartado se anexa información e insumos utilizados durante el proceso de investigación, los cuales también se encuentran en posesión de las participantes del proyecto y de la escuela.

ANEXO 1:

PROTOCOLO ABUSO SEXUAL DE LA ESCUELA

Artículo 3: Se establecen los siguientes procedimientos para enfrentar un eventual problema de abuso sexual de algún alumno(a) por parte de adultos:

3.1. Frente a la sospecha de abuso sexual o maltrato por una persona externa al Establecimiento:

- La persona que tiene indicios de sospecha de abuso sexual o maltrato debe informar de manera inmediata al Encargado de Convivencia Escolar y Dirección de la Escuela.
- El Encargado de Convivencia Escolar, recaba información relevante desde las personas que tienen relación directa con el menor (educadoras u otros profesionales del establecimiento) y del menor mismo, según corresponda.
- En caso de que la sospecha no implique familiares directos, se cita al apoderado del menor para una entrevista con la finalidad de conocer su situación familiar, que pueda relacionarse con las señales observadas.
- Se clarifican las sospechas con la información recabada.

3.2. Si se descarta la ocurrencia de abuso sexual o maltrato, se realiza seguimiento al menor y se analiza, en compañía de los padres la posible derivación a un especialista sí corresponde.

3.3 En caso de contar con sospecha fundada que se configura un posible abuso sexual, se realizarán los siguientes procedimientos:

- Se citará al adulto responsable del alumno(a) para comunicarle la situación ocurrida.

- Se le informará que es su responsabilidad de hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones (PDI) o Servicio Médico Legal (SML). En caso de violación, no obstante, la Dirección le ofrece al adulto poder acompañarlos en ese mismo momento a realizar la denuncia.
- En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, el Establecimiento procederá a realizarla.
- De la situación de comunicación al adulto responsable del menor, como de los pasos que este dará, quedará registro y firma en documento ad-hoc.

3.4 Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable en los tiempos establecidos, La Dirección del Establecimiento hará la denuncia a los diversos organismos oficiales: Carabineros, Fiscalía, Policía de Investigaciones.

3.5 Frente a una certeza de abuso sexual o maltrato de un alumno(a) por parte de un funcionario del Establecimiento se procederá:

- A citar a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida.
- A realizar, por parte de la Dirección del Establecimiento, la denuncia del caso a las autoridades correspondientes: Carabineros, Policía de Investigaciones, Fiscalía, según corresponda.
- Se podrá suspender o cambiar las funciones del trabajador.
- Activar acciones inmediatas de protección de la integridad del menor, tales como: no dejarlo solo, evitar la re-victimización procurando no tocar el tema del abuso o maltrato, mantener la cercanía con la persona a quien el niño se confió, mantener la máxima discreción y delicadeza con él.
- A resguardar la identidad del menor ante la comunidad educativa y los medios de comunicación.
- A informar, por parte de la Directora, a los profesores y demás integrantes de la comunidad de la situación, resguardando la identidad de los involucrados.

Artículo 4. Si el caso de abuso o maltrato sexual ocurriese al interior del grupo familiar, y es conocido por un miembro de la Comunidad Educativa, se tomarán las medidas necesarias establecidas en este protocolo de comprobación de ésta, y en caso de contar con los antecedentes necesarios, se procederá a la denuncia inmediata a las autoridades respectivas.

Artículo Final. En todo caso, si la situación lo amerita, se derivará a las víctimas del hecho a instancias externas de evaluación o apoyo, sugiriéndose el apoyo profesional a los afectados, a través de médicos especialistas, terapias de reparación psicosocial, programas de apoyo a las competencias parentales, programas de representación jurídica, entre otros.

ANEXO 2:**TALLER LA INTERPRETACIÓN DEL DIBUJO INFANTIL**

Las siguientes diapositivas fueron expuestas durante el taller realizado por la psicóloga, en ellas se presentan fundamentos teóricos y dibujos infantiles a modo de ejemplo, estos insumos son socializados con las participantes del taller.





El dibujo, la interpretación y los niños



Esta presentación tiene como objetivo conocer diversos indicadores que les permitan detectar a través del dibujo cualquier problema y poder ponerse en contacto con el profesional adecuado para atender la situación presentada o abordar la situación como corresponda.

Estos posibles indicadores junto con el conocimiento que tenemos sobre el niño, su familia, amigos, situación, etc. pueden ser de gran ayuda en caso de que el niño presente problemas emocionales o de cualquier otro tipo.



Por último, es necesario recalcar que estas guías no son para realizar un diagnóstico clínico, únicamente sirven para alertarnos cuando vemos varios indicadores en un dibujo que puedan ser sospecha que algo no va bien, estos indicadores junto con la información que pueda proporcionarnos el niño o su familia servirán para que pidamos ayuda a un experto si lo vemos conveniente.



Aspectos generales del dibujo



- El dibujo es el arte y la técnica de dibujar.
- Es innato
- Un medio de expresión no verbal
- Debemos tener en cuenta que representa en parte la mente consciente, pero también, y de una manera más importante, hace referencia al inconsciente. No debemos olvidar que lo que nos interesa es el simbolismo y los mensajes que el dibujo nos transmite, no su perfección estética.

"El dibujo es más que una copia de la realidad y supone la utilización de una imagen interna, de tal manera que el niño reproduce más lo que sabe del objeto que lo que ve" (Delval, 1998, p.428)





¿Por qué dibujan los niños?



El dibujo es una de las formas de comunicación y expresión más utilizada por los niños.

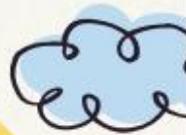
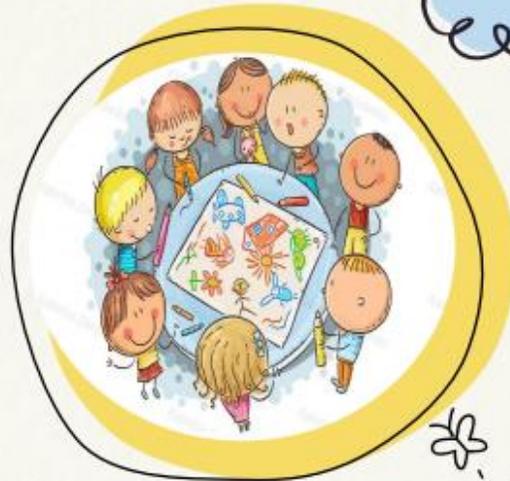
El dibujo es otra de las formas a través de las cuales el niño es capaz de representar la realidad. Este está estrechamente relacionado con otras formas de representación, en un principio el dibujo surge de la actividad motora. Además, el dibujo está estrechamente relacionado con la imitación diferida ya que este es una forma de imitación de la realidad.

Es muy común que los niños presenten problemas o conflictos emocionales que desconocemos ya sea por falta de comunicación o por falta de expresión del niño. Muchas veces, sobre todo los niños más pequeños no son capaces de expresar sus emociones y sentimientos por lo que conviven con ellos sin exteriorizarlos. A través del dibujo podemos solucionar este problema ya que la mayoría de niños dibujan como un acto lúdico.



Mujica (2012) afirma:

El dibujo es un medio de expresión espontáneo, libre de normas y, por ello, pleno de satisfacción y alegría. Para los niños, el dibujo es un acto asociado al juego, por lo cual es el producto de un encuentro agradable entre el lápiz y su mundo interior, es un medio maravilloso para comunicarse con el lenguaje de las líneas. El pequeño sólo necesita de su capacidad lúdica natural para dibujar, de su deseo de querer transmitir un mensaje no verbal, una imagen que refleja su propia capacidad para concebir y estructurar la realidad. (p. 48)





Cómo cambian con la edad los dibujos infantiles



Lowenfeld y Brittain (1972) sugieren que los dibujos infantiles pasan por diferentes etapas según la evolución de los niños y su madurez intelectual.

Garabateo (2-4 años) en esta etapa se encuentran los primeros trazos. Los garabatos se realizan sin ninguna intención y las figuras dibujadas en un principio no son reconocibles



Etapa preesquemática (4-7 años) las representaciones son cada vez más parecidas a la realidad y cada vez presentan más detalle, comienza a comunicarse con sus representaciones. Por otra parte, el uso de los colores es variado y aleatorio hasta que poco a poco descubren la relación entre el color y el elemento representado, es decir binomio forma-color.



Etapa esquemática (7-9 años) en esta etapa el niño presenta un esquema respecto a un objeto real que repite continuamente hasta que influya en él alguna experiencia o suceso, estos esquemas que tiene cada niño son diferentes entre sí según sus experiencias, personalidades, etc. Las representaciones parten de una línea de base para el suelo y otra en la parte superior para el cielo



Realismo (9-12 años) en esta etapa los dibujos presentan muchos detalles, son muy similares a la realidad; desaparece la línea de base y aparecen el plano, la superposición y la transparencia.

Comienzan a representar las diferencias entre las mujeres y los hombres en los dibujos de la figura humana



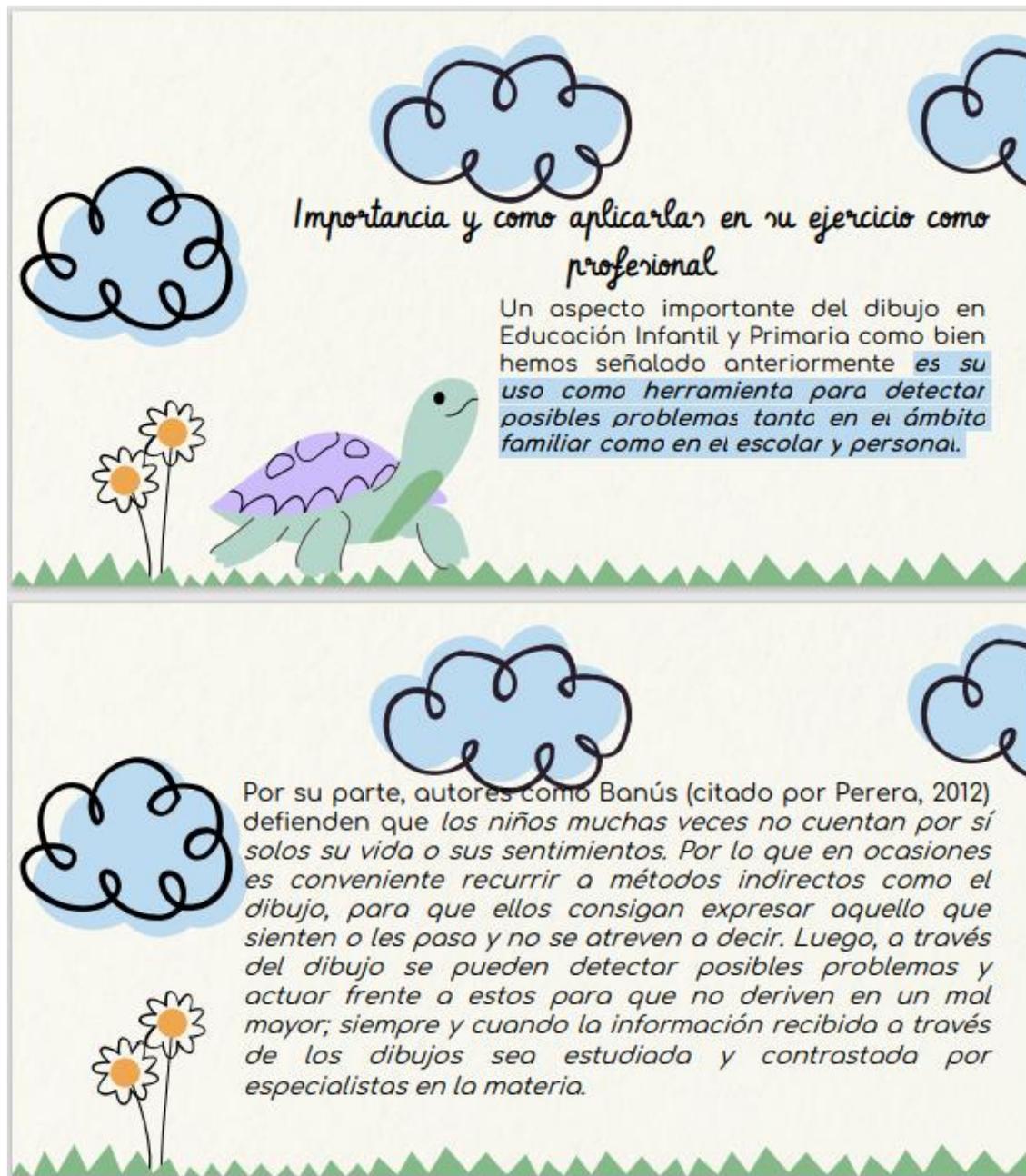
Psicodiagnóstico y Técnicas proyectivas



El diagrama muestra un círculo central con el texto "Test proyectivos". Alrededor de este círculo central están seis círculos más pequeños, cada uno conectado al central por una línea punteada. Los círculos periféricos contienen el siguiente texto:

- Test de la familia
- Test persona bajo la lluvia
- Test del árbol
- Test de la casa
- Test Casa, árbol, persona (HTP)
- Test de la figura humana (DFH)

El dibujo es un instrumento de gran utilidad para la detección de posibles problemas, siempre y cuando esté bien fundamentado. Pues, como afirma Cuadros (2011): Siempre se le debe preguntar a un niño por qué hizo determinadas cosas. La agresión, la sexualización, el miedo, el aislamiento, los sentimientos de culpa y la sumisión pueden reflejarse en una hoja de papel.





Análisis e ítems que se debe tener en cuenta en los de recursos expresivos

- El modo en que coge los lápices.
- La mirada y la actitud.
- El espacio que ocupa.
- El trazo.
- Forma.
- Periodicidad
- Detalles
- Los colores que utiliza

Características comunes e indicadores emocionales del dibujo en los niños

Rasgos Psicológicos:	Indicadores gráficos:
1) <i>Ansiedad - Temor</i>	Los temores infantiles se manifiestan en el dibujo mediante un grafismo reducido, indeciso, pequeño, simple en su forma.
2) <i>Agresividad</i>	Presencia de dientes muy destacados. Brazos largos con manos cerradas. Garras en lugar de dedos. Formas con trazos rectos muy alargados y en sentido ascendente. Marcada asimetría de las extremidades cuando se representan personas. Dibujo de números, letras, signos u objetos repetidos siguiendo una progresión ascendente en su tamaño
3) <i>Egocentrismo</i>	Cabeza grande, formas exageradas. Si se trata de un dibujo de familia o de varias personas, el niño se dibuja primero y aparece notablemente más grande que los demás
4) <i>Inseguridad</i>	Brazos y manos pequeñas y/o pegados al cuerpo. Piernas delgadas o inestables. Trazo irregular, inseguro, fallos con rectificaciones frecuentes. Figuras comprimidas o pequeñas.

Rasgos Psicológicos:	Indicadores gráficos:
5) <i>Autocontrol</i>	Simetría en el dibujo. Formas onduladas, bien proporcionadas. Si el dibujo está coloreado no se traspasan los límites del contorno.
6) <i>Autoestima</i>	Buena organización del espacio. Brazos y manos abiertos. Tamaño de la figura grande. El dibujo suele ocupar casi todo el espacio del papel con una distribución adecuada. Expresión positiva en las caras cuando aparecen varias figuras.
7) <i>Problemas de relación social</i>	La figura puede mostrarse indistintamente (según como lo vive el niño) grande o pequeña. Grande cuando se vive la situación como agresión hacia uno mismo y hay que responder o plantar cara. Pequeña cuando el sentimiento es de indefensión, temor o incapacidad.
8) <i>Inseguridad</i>	Brazos y manos pequeñas y/o pegados al cuerpo. Piernas delgadas o inestables. Trazo irregular, inseguro, fallos con rectificaciones frecuentes. Figuras comprimidas o pequeñas.

The image displays three distinct drawings by children. The first drawing on the left depicts a family of five people standing in a row. The middle drawing shows a stick figure family on a grid background, with the text 'Dibuja tu familia' written above it. The third drawing on the right is a colorful, abstract figure with a large head, long limbs, and a yellow body, set against a background of a blue cloud and an orange circle.



Pautas de interpretación,
figuras y signos de alerta



ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA DETECTAR POSIBLES PROBLEMAS EN LA FAMILIA

A través del dibujo de la familia el niño expresa su situación en el núcleo familiar, sus amigos y sus roles en un momento concreto.

ORDEN EN QUE DIBUJA A LOS PERSONAJES

El orden en que dibuja a las figuras suele estar relacionado con la relación que tiene con ellas.



TAMAÑO DE LAS FIGURAS

- Pequeño: sentimiento de inseguridad.
- Grande (desequilibrio): puede ser miedo o autoridad hacia esa persona. O todo lo contrario, es la figura más importante para el o la que adora, con la que se siente identificado.



TRAZO Y FUERZA

Un trazo fuerte y seguro indica expansión vital, seguridad, extraversion, violencia. Mientras que un trazo débil y tembloroso muestra reducción de la expansión vital, inseguridad, timidez, sentimiento de fracaso.

Por su parte, las líneas rectas expresan racionalidad, mientras que las líneas curvas representan expresividad, sensibilidad.

Un sombreado y hachurado excesivo son indicadores de ansiedad y conflictos emocionales.

NEGACIÓN

Un niño traumatizado por una situación dibuja la situación transformada, suprimiendo de esta manera la angustia, negando la realidad. (por un divorcio)



Ubicación y distancia entre los personajes.

- Sector inferior, depresión, apatía, baja autoestima.
 - Sector superior, expansión imaginativa, soñador.
 - Sector izquierdo, representa el pasado, condiciones más favorables en el pasado, deseo por volver a su infancia.
 - Sector derecho, futuro.
 - Sector blanco, prohibiciones, vacíos, incertidumbre.
- La distancia entre las figuras nos muestra la distancia emocional entre ellos, la comunicación, etc.



DESVALORIZACIÓN DE ALGÚN PERSONAJE

Ausencia del personaje, dedica mucho tiempo, mucho detalle, historias en exceso, más pequeño, lo dibuja el último, lejos de los demás, suprime alguna parte de la persona, no pone el nombre y al estar sí.

Si no se dibuja a sí mismo puede ser síntoma de depresión, se siente poco querido o rechazado por la familia.

- Omisión de manos: falta de afectividad.
- Omisión de rasgos faciales: desvalorización, perturbaciones en las relaciones interpersonales.



VALORIZACIÓN DE UN PERSONAJE

Dibuja a la figura en primer lugar, dedica más tiempo, más detalle, más grande. Esto puede indicarnos que tiene una relación más cercana y significativa con esa persona.





ANIMALES O MASCOTAS

Si el dibujo o su familia se siente identificado con un animal:

- Desviación: Simbolizar el odio, proximidad.
- Salvajer: simboliza las tendencias agresivas.





COMPONENTES JERÁRQUICOS:

No hay jerarquía o se dibuja del mismo tamaño o más grande que los padres.

Padres: hermanos mayores- hermanos menores.

Personas extra al bloque parental.



RIVALIDAD FRATERNAL:

Entre los 5-7 años es "normal" que existan celos con los hermanos por la necesidad de tener más atención. Deja de ser normal cuando es muy exagerado o indica agresividad contra esa persona.



ELIMINACIÓN DEL RIVAL:



CELOS EDÍPICOS:

Entre los 6 y 7 años es "normal" que haya cierta rivalidad con el padre del mismo sexo, siempre y cuando no sea algo exagerado. Muestran que a partir de los 7 años se identifica con el padre de su mismo sexo.

Este dibujo que aparece en la siguiente sección es un ejemplo de Teller (1981) y de cómo se puede interpretar el dibujo de un niño.





INDICADORES EN EL DIBUJO DE LA FIGURA

A través del dibujo de la figura humana podemos obtener información sobre aspectos evolutivos y emocionales del niño

<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">SOMBREADO EXCESIVO, ASIMETRÍA EN LAS EXTREMIDADES, BRAZOS LARGOS, MANOS GRANDES, BOCA GRANDE, DIENTES</p> <p style="font-size: x-small; color: #e67e22;">Refleja agresividad, insubordinación, poco autocontrol.</p> 	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">INTEGRACIÓN</p> <p style="font-size: x-small;">Si a partir de los 6-7 años no hace una correcta integración de las partes, puede ser indicador de problemas de aprendizaje o problemas emocionales.</p> 	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">OJOS PEQUEÑOS U OMISIÓN DE ESTOS</p> <p style="font-size: x-small;">Indicadores de insensación o de culpabilidad por lo que ven.</p> 	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">OJOS Y OREJAS GRANDES</p> <p style="font-size: x-small;">Indicadores de sensibilidad a la crítica, tendencias agresivas, demanda de atención, etc.</p> 
<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">FIGURA PEQUEÑA, CABEZA PEQUEÑA, AUSENCIA DE MANOS</p> <p style="font-size: x-small;">Indicador de baja autoestima, inseguridad, sentimiento de inferioridad, timidez.</p> 	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">AUSENCIA DE MANOS, BRAZOS CORTOS, BRAZOS PEGADOS AL CUERPO, OMISIÓN DE LA NARIZ, OMISIÓN DE LA BOCA, BOCA PEQUEÑA, OMISIÓN DE LA CARA, LA FIGURA DE LADO O DE ESPALDAS</p> <p style="font-size: x-small;">Indicadores de retraimiento, de dificultad o rechazo a comunicarse con los demás, represión emocional, no expresar sus emociones, timidez o inseguridad.</p> 	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">FIGURAS GROTESCAS (MONSTRUOS, FAYASOS)</p> <p style="font-size: x-small;">Refleja sentimiento de autoconciencia, un pobre concepto de sí mismo. Se autoconciencia ridicula.</p> 	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">OMISIÓN DE PIERNAS Y PIES</p> <p style="font-size: x-small;">Indicador de inseguridad, angustia, conflicto con esa área.</p> 
	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">ABUNDANTE CABELLO, NARIZ GRANDE, SIN BOCA</p> <p style="font-size: x-small;">Conflictos sexuales, impulso sexual, tendencias narcisistas.</p> 	<p style="background-color: #e67e22; color: white; padding: 2px;">POCO CABELLO, NARIZ PEQUEÑA, MUCHA ROPA</p> <p style="font-size: x-small;">Indicador de represión sexual.</p> 	

<p>TRONCO REDONDEADO, HOMBROS CAÍDOS</p> <p>Indica emocionalidad, espontaneidad, franqueza, sensibilidad, ingenuidad.</p> 	<p>CADERAS Y NALGAS</p> <p>Caderas y nalgas pronunciadas en dibujos de varones puede ser indicador de homosexualidad, mientras que en la mujer es símbolo de poder y fertilidad. Si caídas o nalgas apretadas.</p> 
<p>BOTONES, BOLSILLOS</p> <p>Indicador de dependencia, imitación, dificultad en el contacto social.</p> 	<p>TRONCO U HOMBROS ANCHOS, PROMINENTES</p> <p>Buena fuerza, vitalidad.</p> 
<p>CUELLO ANCHO Y CORTO, LARGO Y DELGADO O LA OMISIÓN DE ESTE.</p> <p>Indicador de impetuosidad, rigidez, dificultad de control.</p> 	<p>SI DIBUJA UNA FIGURA MÁS JOVEN QUE EL PROPIO SUJETO INDICA DESEO DE VOLVER A EDADES ANTERIORES. SI DIBUJA UNA FIGURA MÁS VIEJA, PUEDE SIGNIFICAR IDENTIFICACIÓN CON LA IMAGEN DE LOS PADRES, DESEO DE SER MAYOR.</p> 

Muchas gracias!

ANEXO 3: INDICADORES PARA LA DETECCIÓN - MANUAL DE APOYO PARA PROFESORES “PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS”

Es importante destacar que no todos los indicadores que se mencionan en este capítulo son necesariamente indicadores de maltrato infantil, pero sí deben llamarnos la atención ya que implican un **signo de alerta**.

Debemos tener en cuenta que un solo indicador no es necesariamente síntoma o señal de maltrato o abuso. En general, debemos cruzar varios indicadores físicos y de comportamiento, además de considerar los factores de riesgo antes mencionados, para acercarnos a la presunción de que una niña o niño está siendo maltratado o que ha vivido un episodio de maltrato y/o de abuso sexual.

En este capítulo abordaremos los indicadores físicos, emocionales y conductuales presentes en el niño maltratado o abusado y en la conducta del cuidador, para los distintos tipos de maltrato infantil ¹⁴.

2.1 MALTRATO Y/O ABUSO SEXUAL AL INTERIOR DE LA ESCUELA

Como educador, es posible que se enfrente a la **sospecha** o a la **certeza** de que uno de sus alumnos está viviendo una situación de maltrato y/o de abuso sexual. Lamentablemente, es usual que esto ocurra en el círculo cercano al niño/a, incluyendo la escuela o la propia familia.

Aunque es altamente incómodo reconocer este tipo de conductas por parte de un compañero de trabajo, recuerde que ante todo debe primar el bienestar del niño/a. Como docente, usted tiene la responsabilidad de impulsar las acciones necesarias para que la investigación se realice en forma adecuada, y se pueda poner fin al maltrato.

2.2 INDICADORES PARA LA DETECCIÓN ¹⁵

Indicadores de maltrato y de abandono emocional

**Indicadores
emocionales y
conductuales en el
niño/a**

- Parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente o, por el contrario, es agresivo, muy exigente o rabioso.
- Muestra conductas extremadamente adaptativas, que son demasiado "adultas", como ejercer el papel de padre de otros niños, o tener conductas demasiado infantiles, como mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis (descarga involuntaria de orina en la noche).

Conducta del cuidador

- Retrasos en el desarrollo físico, emocional o intelectual.
- Intentos de suicidio.
- Extrema falta de confianza en sí mismo.
- Exagerada necesidad de ganar o sobresalir.
- Demandas excesivas de atención.
- Mucha agresividad o pasividad frente a otros niños.

Los padres transmiten una valoración negativa del niño/a; desprecian constantemente sus logros, lo someten a humillaciones verbales y a críticas excesivas, utilizan frecuentemente apelativos despectivos.

Los padres generan en el niño un miedo intenso, amenazándole con un castigo extremo.

Los padres hacen esfuerzos activos por alejar al niño de relaciones sociales normales con sus compañeros: le prohíben jugar con otros niños, invitar a sus amigos a la casa, etc.

Los padres son fríos y rechazantes, niegan amor. Rechazan activamente las iniciativas espontáneas del niño de búsqueda de contacto y sus gestos de cariño.

Culpan o desprecian al niño.

Los padres no muestran interés por los problemas que el niño pueda presentar en la escuela, mostrando un claro desinterés por su persona. El niño parece no tener acceso emocional o interacción con sus padres.

Los padres mantienen expectativas inalcanzables con respecto al niño, castigándole por no lograrlas.

Toleran absolutamente todos los comportamientos del niño sin poner límite alguno.

Para señalar la presencia de maltrato emocional, se han de conjugar dos requisitos de manera simultánea:

- Presencia de al menos uno de los indicadores de manera reiterada y/o continua.
- Su presencia es claramente perceptible.

Indicadores de negligencia en los cuidados físicos

Conducta del cuidador	<ul style="list-style-type: none"> - El niño presenta escasa higiene, en comparación a los padres. Está constantemente sucio. - No se le proporciona la alimentación adecuada, se le ve hambriento. - Usa vestimenta inadecuada al clima o al estado del tiempo. - Sufre repetidos accidentes domésticos, sobre todo en niños menores de 3 años, debidos claramente al descuido de sus cuidadores. - El niño pasa largos períodos del día sin los cuidados ni vigilancia de un adulto, está solo o con sus hermanos. Dice que no hay nadie que lo cuide. - Presenta problemas físicos o necesidades médicas no atendidas: heridas sin curar o infectadas, defectos sensoriales no compensados o ausencia del control y cuidados médicos rutinarios. - Intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos. - Inasistencia repetida y no justificada a la escuela. - Es explotado, se le hace trabajar en exceso o no va a la escuela.
Indicadores físicos, emocionales y conductuales en el niño/a	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso de drogas o alcohol. - Muestra evidencias de apatía o inutilidad. - Está mentalmente enfermo o tiene un bajo nivel intelectual. - Tiene una enfermedad crónica. - Fue objeto de negligencia en su infancia.

Para identificar la presencia de negligencia física, es necesario que esta situación sea crónica. Es decir, si se presenta un solo indicador o varios simultáneamente de manera reiterada y/o continua. Además, es necesario descartar las situaciones de pobreza o falta de acceso a los servicios sociales básicos (familias en condiciones de aislamiento geográfico y social).

Indicadores de maltrato físico

Indicadores físicos en el niño/a

- Lesiones en la piel: magulladuras o moretones variables en distintas partes del cuerpo (rostro, labios o boca, en zonas extensas de torso, espalda, nalgas o muslos) y en diferentes fases de cicatrización; estas marcas denotan el objeto con el que han sido infringidas. Alopecia por arrancamiento del cabello.
- Señales de mordeduras humanas, especialmente cuando parecen ser de adulto o son reiteradas.
- Quemaduras de cigarrillos; quemaduras que cubren toda la superficie de manos, pies, nalgas, genitales, o quemaduras indicativas de inmersión en agua caliente; quemaduras en brazos, piernas, cuello o torso provocadas por haber estado atado fuertemente con cuerdas; quemaduras que dejan una señal claramente definida, como parrilla, plancha, etc.
- Fracturas en el cráneo, nariz o mandíbula; fracturas en brazos o piernas en diversas fases de cicatrización, o de diferente data y no tratadas; fracturas múltiples; cualquier fractura en un niño menor de dos años.
- En niños mayores, fractura de costillas y de la columna vertebral.
- Heridas o raspaduras en la boca, labios, encías u ojos; en los genitales externos; en la parte posterior de los brazos, piernas o torso. Heridas sobreinfectadas.
- Hemorragia de la retina.
- Lesiones abdominales, hinchazón del abdomen, dolor localizado, vómitos constantes.
- Retraso importante en el desarrollo de la estatura.
- Intoxicaciones recurrentes por tóxicos desconocidos.

Indicadores emocionales y conductuales en el niño/a

- Cauteloso en contacto físico con adultos.
- Se muestra aprensivo cuando otros niños lloran.
- Manifiesta conductas extremas (agresividad o rechazo).
- Parece tener miedo a sus padres o a volver a su casa.
- Informa que su padre/madre le ha causado alguna lesión.

**Conducta del
cuidador**

Agitación o excitación.

- J**
- Trastornos del sueño o de la alimentación.
 - Síntomas de depresión y ansiedad.

- El relato de los padres o cuidadores no concuerda con la intensidad o características de las lesiones observadas.
- Historias cambiantes, o inconsistencia en el relato de los padres o cuidadores.
- Inconsistencia o contradicción entre el relato del niño y el de sus padres.
- Intenta ocultar la lesión del niño o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.
- No permiten que el niño relate lo sucedido o niegan lo que el niño cuenta.
- El adulto responsable del niño se refiere a éste en términos negativos, utiliza una disciplina rígida y severa, no adecuada a la edad del niño.
- Abuso de alcohol u otras drogas.

Para identificar la presencia de maltrato físico, se debe cumplir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- Las lesiones físicas no son "normales" en el rango de lo previsible en un niño de su edad y características. Esto, bien por su localización poco habitual, por su mayor frecuencia o intensidad, por ser aparentemente inexplicables, o incoherentes con las explicaciones dadas por el niño y/o por sus padres. En los casos de maltrato crónico, las lesiones descritas pueden coexistir con cicatrices, deformidades óseas por fracturas antiguas, secuelas neurológicas o sensoriales.

- En, al menos, una ocasión ha sido percibida lá presencia de uno de los indicadores, como mínimo.

INDICADORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL:

El abuso sexual en los niños/as y adolescentes puede presentarse como abuso sexual con agresión, generalmente un episodio ejercido por extraños, y donde existen figuras familiares protectoras que lo/a apoyan. En estos casos los/as niños/as suelen contar lo que les sucedió.

En el caso del abuso sexual ejercido por familiares o por personas cercanas a la familia, generalmente es reiterado y no necesariamente ejercido con violencia física, los niños son usualmente obligados a guardar silencio por los adultos implicados, por lo que es necesario tener presente esta posibilidad y buscar activamente signos o indicadores que confirmen o refuercen la sospecha.

Los indicadores que están señalados con un asterisco (*) son considerados altamente sugerentes de abuso sexual

Indicadores de abuso sexual infantil

Indicadores físicos en el niño/a

- Dificultades para andar o sentarse.
- Dolores abdominales o pelvianos.
- Ropa interior rasgada, manchada (*).
- Se queja de dolor o picazón en la zona vaginal y/o anal.
- Infecciones genitales y urinarias. Secreción en pene o vagina (*).
- Hemorragia vaginal en niñas pre-púberes (*).
- Lesiones, cicatrices, desgarros o magulladuras en los órganos sexuales, que no se explican como accidentales (*).
- Genitales o ano hinchados, dilatados o rojos (*).
- Contusiones, erosiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal (*).
- Enfermedades venéreas, HIV-SIDA (*).
- Hematomas alrededor del ano, dilatación y desgarros anales y pérdida de tonicidad del esfínter anal, con salida de gases y deposiciones (*).
- Dificultades manifiestas en la defecación.
- Tiene semen en la boca, en genitales o en la ropa (*).
- No controla esfínteres. Enuresis y encopresis (incontinencia fecal) en niños que ya han controlado primariamente.

**Indicadores
emocionales y
comportamentales
en el niño/a**

- Embarazo, especialmente al inicio de la adolescencia, cuando es incierta la identidad del padre.
- 1 - Trastornos alimenticios (anorexia, bulimia).
 - Cambio repentino de la conducta.
 - Baja repentina de rendimiento escolar con problemas de atención, fracaso escolar, retrasos en el habla.
Depresión, ansiedad, llantos frecuentes.
 - Culpa o vergüenza extrema.
 - Retrocesos en el comportamiento: chuparse el dedo u orinarse en la cama, incluso puede parecer retrasado(*).
 - Inhibición o pudor excesivo. Parece reservado, rechazante.
 - Aislamiento. Escasa relación con sus compañeros.
 - No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia, o pone dificultades para participar en actividades físicas.
 - Fugas del hogar (*).
Intento de suicidio o autolesiones (*).
Conducta sexual no acorde a la edad (*), como masturbación compulsiva, miedo "inexplicable" de embarazo, verbalizaciones, conductas o juegos sexuales inapropiados para su edad, inhibición o pudor excesivo, agresión sexual a otros niños, conocimientos sexuales inadecuados para la edad.
Aparición de temores repentinos e infundados a una persona en especial, resistencia a regresar a la casa después de la escuela, rechazo a alguien en forma repentina (*).
Dice que ha sido atacado por su padre o cuidador (*).
 - Miedo a estar solo, a los hombres o a algún miembro de la familia.
 - Resistencia a desnudarse y a bañarse.
 - Problemas de sueño, como temores nocturnos y pesadillas.
Comportamientos agresivos y sexualizados.

Conducta del cuidador

- Extremadamente protector o celoso del niño.
- Alienta al niño a implicarse en actos sexuales o de prostitución en su presencia (*).
- Sufrió abuso sexual en su infancia.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Está frecuentemente ausente del hogar.

2.3 ¿QUÉ HACER FRENTE A LA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN DOCENTE O DE CUALQUIER FUNCIONARIO/A DEL COLEGIO?

Es importante saber que ante una **sospecha** de abuso o de maltrato infantil, no hay que actuar apresuradamente. Recuerde que preguntarle al niño/a de manera inadecuada sobre lo que usted cree que pasa, puede causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicando la investigación o retardando la reparación del daño. La investigación debe ser hecha por profesionales expertos en el tema; contáctelos y comuníquelo que pasa.

Siempre busque solucionar el problema y no deshacerse de él. Un agresor (a) que es trasladado o apartado de su quehacer habitual seguirá actuando de igual manera. Se necesita una ayuda especializada para cambiar este tipo de conductas.

¿QUÉ DEBE HACER LA ESCUELA?

Conversar sobre su sospecha con el/la directora/a del establecimiento a fin de programar los pasos a seguir. En caso de temores o reticencias por parte de la escuela, recuerde a sus autoridades que es obligatorio informar de estos casos y que existen profesionales especializados que saben manejar adecuadamente estos problemas, de manera que serán apoyados y asesorados en el procedimiento.

Reunir toda la información que permita aclarar la situación: presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual, observación directa de la situación, miedo o reticencia del niño a acercarse a

un determinado profesor (a), expresión de afecto desmedida e inadecuada, comentarios de sus compañeros, entre otros.

Las autoridades de la escuela deben tomar contacto con instituciones pertenecientes a la red de prevención de su comuna y fijar una reunión con un profesional especializado, en lo posible fuera del establecimiento educacional. En caso de no saber a qué institución recurrir, consulte el anexo 3.

La información recabada debe ser entregada a un profesional especializado de la red, de manera clara y precisa. Cuando entregue los antecedentes, aclare dudas, procedimientos a seguir y el rol de la escuela en el caso.

Si sólo tiene sospechas de abuso sexual infantil, llame al Servicio Nacional de Menores (SENAME) al 800 730 800, quienes lo asesorarán en los pasos a seguir.

2.4 ¿QUÉ HACER FRENTE A LA CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN DOCENTE O DE CUALQUIER FUNCIONARIO (A) DEL COLEGIO?

Si usted sabe que un alumno ha sido maltratado o abusado al interior del establecimiento o ha presenciado la agresión, recuerde que en primer lugar su rol es proteger al alumno/a. No intente hablar directamente con el agresor(a), ya que usualmente éste negará o ignorará lo que usted le dice y correrá el riesgo de acrecentar el daño o las amenazas.

Recuerde que el agredido no inventa este tipo de cosas, y que generalmente se siente asustado, ya que el maltrato o abuso involucra a una persona que tiene poder sobre él.

Es importante informar siempre sobre estos hechos a la Dirección del colegio, a fin de que ésta tome las medidas más adecuadas para el resguardo de la víctima y enfrentar adecuadamente la situación.

De acuerdo al actual Código Procesal Penal, están obligados a denunciar estos hechos los miembros de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, los empleados públicos y de salud, los fiscales del Ministerio Público y los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel.

En las regiones con Reforma Procesal Penal, la denuncia al Fiscal facilitará aún más la coordinación con la red, ya

que el caso se deriva a la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, entidad que coordina la actuación de toda la red de apoyo para una mejor atención de la víctima. En estos casos, la denuncia del colegio es fundamental para actuar rápida y coordinadamente para la protección, atención y reparación (para conocer las regiones con Reforma Procesal Penal, revise recuadro al final de este capítulo).

La Dirección del colegio tiene la obligación legal de informar sobre los casos de maltrato y/o de abuso sexual que ocurren en su establecimiento.

EN CASO DE MALTRATO PSICOLÓGICO Y/O FÍSICO CON LESIONES LEVES:

- En estas situaciones, el establecimiento debe informar rápidamente a la Dirección Provincial de Educación para que se tomen las medidas administrativas correspondientes. Asimismo, en las regiones donde ya está operando la Reforma Procesal Penal, estos hechos deben denunciarse al Ministerio Público, Policías o Tribunales de Garantía. En las regiones donde aún no está operativa, estos hechos se deben denunciar a las Policías o directamente ante los Tribunales de Menores.

Si necesita recabar más información, y para eso es necesario entrevistar al alumno/a, tenga en cuenta que debe ceñirse a los criterios descritos al final de este capítulo.

En caso de temores o reticencias por parte del colegio, hay que considerar que es obligatorio informar de estos casos. Siempre será más perjudicial ocultar el hecho. Los padres y apoderados estarán agradecidos de una escuela que cuida a sus alumnos.

La Dirección del establecimiento debe citar al docente o funcionario involucrado e informarle que se está en conocimiento de su situación y que se han tomado medidas al respecto. El colegio puede ofrecer apoyo para su derivación a centros de atención especializados.

La Dirección, junto al profesor/a jefe, debe citar a los padres o apoderados del alumno e informarles de los hechos y de las acciones impulsadas por el colegio. Es importante que sientan el compromiso de la escuela por el bienestar del niño.

Finalmente, se sugiere contactarse con instituciones especializadas de su comuna o territorio más cercano, a fin de entregar los antecedentes para que los familiares y el/la alumno/a cuenten con una ayuda especializada y segura. En especial, se sugiere contactarse con la Oficina de Protección de Derechos de SENAME más cercana a la escuela.

EN CASO DE MALTRATO FÍSICO CON LESIONES GRAVES, MUTILACIONES Y/O DE ABUSO SEXUAL:

Si usted tiene certeza y cuenta con evidencias de maltrato físico grave o de cualquier forma de abuso sexual por parte de un docente o funcionario del colegio, debe tomar en cuenta los siguientes procedimientos:

La Dirección del colegio debe comunicar el hecho a parientes o familiares del alumno/a, que le brinden total confianza, asegurándose que el alumno/a quede en manos de una figura protectora.

La Dirección del establecimiento debe informar inmediatamente de la situación a la Dirección Provincial de Educación, a fin de que se tomen las medidas de protección necesarias para el alumno/a.

Si existen lesiones o se trató de una violación ocurrida dentro de las 24 horas, hay que acudir con el alumno/a al servicio de salud de urgencia más cercano; en el mismo momento, se debe estampar la denuncia con el Carabinero destacado en el recinto asistencial. En la Región Metropolitana, también se puede acudir al Servicio Médico Legal, que atiende las 24 horas del día, donde también recibirán la denuncia correspondiente.

La Dirección del colegio debe denunciar el caso a las Policías (Carabineros o Investigaciones, presentes en todas las regiones del país), al Ministerio Público, en las regiones donde está implementándose la Reforma Procesal Penal, o directamente ante los Tribunales competentes en materia penal (del Crimen en las regiones donde aún no se implementa la Reforma Procesal Penal y en los Tribunales de Garantía en aquellas regiones donde sí está operativa). En el nuevo proceso penal, cualquier persona que denuncia o pone en conocimiento del fiscal una situación de este tipo, recibirá protección en su calidad de testigo si existe temor fundado de amenazas, hostigamiento o lesiones.

Tratar de ocultar o proteger al agresor/a pone al colegio en una posición de cómplice y deberá responder por ello.

- Quien denuncia es testigo de los hechos y, como tal, está obligado a declarar ante el fiscal y, de presentarse una acusación formal, podrá ser llamado a declarar en el juicio.
- Contáctese con instituciones especializadas de su comuna o territorio más cercano, a fin de entregar los antecedentes para que los familiares y el alumno/a cuenten con una ayuda especializada y segura.
- En caso de abuso sexual, se sugiere llamar al fono especializado 800 730 800 del Servicio Nacional de Menores (SENAME), o contactarse directamente con sus Direcciones Regionales.
- En las regiones donde está operativa la Reforma Procesal Penal, la denuncia al Fiscal facilitará aún más la coordinación con la red, ya que éste derivará el caso a la Unidad de Atención a las Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la que coordinará la actuación de toda la red para una mejor atención del niño/a. En estos casos, la denuncia de la escuela será fundamental para que dicha unidad actúe rápidamente y de manera coordinada con los demás organismos de la red, para su atención reparatoria y protección.

Los niños/as afectados y sus familias deben contar con atención psicosocial, orientación jurídica y representación judicial. Para esto, el SEMANE cuenta con centros especializados de reparación del maltrato infantil grave. También existen Centros Regionales de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, dependientes de la Corporación de Asistencia Judicial, y las Unidades de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, dependientes del Programa de Asistencia Jurídica, y el Centro Regional de los Derechos del Niño, en la Región Metropolitana, entre otros.

- El colegio debe mantenerse al tanto del caso, y brindar toda la ayuda y las facilidades necesarias para el alumno/a y su familia. Las instituciones especializadas pueden guiarlo al respecto.

Ufrir este tipo de agresiones es muy doloroso para el niño/a y su familia. De no actuar equitativamente y a tiempo, las secuelas pueden ser más graves.

2.5 ¿QUÉ HACER ANTE LA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL Y/O DE ABUSO SEXUAL EN LA FAMILIA?

Si usted **sospecha** que uno de sus alumnos/as sufre algunas de estas agresiones en el entorno familiar, tenga en cuenta:

Conversar con la autoridad del establecimiento a fin de programar los pasos a seguir, contactando a la red local. El establecimiento está obligado a informar sobre los casos de maltrato y/o de abuso que afecten a sus alumnos.

Para verificar las sospechas, el colegio debe reunir toda la información necesaria que ayude a aclarar la situación, principalmente, evaluar la presencia de indicadores de maltrato y/o de abuso sexual (si ha existido una observación directa, ausencias del alumno en forma reiterada y sin justificaciones claras, historia familiar, comentarios de sus compañeros, actitudes de los padres y/o apoderados, antecedentes de riesgo del niño y de su entorno familiar y social, entre otras).

No aborde a los posibles agresores, eso obstruye la investigación y la reparación del hecho, y alerta a los responsables. Muchos abusadores cambian a los niños/as de escuela y/o de domicilio cuando perciben que serán descubiertos.

Las autoridades de la escuela deben tomar contacto con las instituciones de la red local de prevención y atención. Se recomienda que, en lo posible, sea fuera del establecimiento. Si no conoce a ninguna institución, infórmese llamando al SENAME, Hospitales Públicos, Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros.

- Si su sospecha es sobre abuso sexual infantil, llame al 800 730 800 de SENAME, quienes le informarán los pasos a seguir.

2.6 ¿QUÉ HACER ANTE LA CERTEZA DE MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL EN LA FAMILIA?

Si usted tiene la **certeza** de que uno de sus alumnos/as sufre algunas de estas agresiones, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

EN CASO DE MALTRATO PSICOLÓGICO Y/O FÍSICO CON LESIONES LEVES:

- Al igual que en los casos anteriores, la escuela tiene la obligación de actuar. La Dirección debe contactarse rápidamente con la red local de prevención y atención de maltrato y/o de abuso o, en su defecto, con profesionales de la salud (COSAM, Centros de Salud Familiar, Consultorios, SENAME regional, Oficina de Protección de Derechos de SENAME, Centros Regionales de Atención de Violencia Intrafamiliar, entre otros), a fin de programar los pasos a seguir.
- Cuando el maltrato no produce lesiones graves, los padres o adultos a cargo pueden estar más dispuestos a colaborar. En este caso, la escuela debe instar a la familia a buscar ayuda especializada. Si la red local está al tanto de la situación, es más posible que la familia siga un tratamiento especial.
- Estos hechos también pueden denunciarse a las Policías o Tribunales Civiles (en caso de apoyarse en la Ley N° 19.325 de Violencia Intrafamiliar), sobre todo cuando no hay reconocimiento de la situación o colaboración por parte de la familia. En este procedimiento, entregue toda la información que posea (ausencias, comportamientos de los padres y/o adultos cercanos e indicadores detectados por la escuela).
- Si es necesario entrevistar al alumno/a para recabar más información, tenga en cuenta las condiciones necesarias descritas al final de este capítulo.

EN CASO DE MALTRATO FÍSICO GRAVE Y/O DE ABUSOS SEXUALES:

- Si existe certeza de maltrato físico grave con resultado de mutilaciones, lesiones graves o menos graves y/o de abuso sexual en cualquier forma por parte de un familiar, la escuela debe denunciar los hechos a las Policías, al Ministerio Público o ante los Tribunales de Garantía en aquellas regiones

donde funciona la Reforma Procesal Penal, o a los Tribunales del Crimen en las regiones donde aún no está operativa. Esto también procede si existe la sospecha de riesgo vital inmediato para el niño/a.

La información recabada debe ser entregada de manera clara y precisa a un profesional de la red local de prevención y atención, especialmente a las Direcciones Regionales del SENAME o a los Centros Regionales de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de la Corporación de Asistencia Judicial, a fin de entregar los antecedentes para que los familiares y el alumno cuenten con una ayuda especializada y segura.

- Cuando entregue los antecedentes, aclare dudas, procedimientos a seguir y el rol de la escuela en el caso. Sufrir este tipo de agresiones es muy doloroso, tanto la familia como el niño pueden quedar con secuelas graves de no atenderse a tiempo. La denuncia puede generar una crisis familiar, por lo que es importante que ésta sea realizada junto con la derivación a una instancia de manejo psicosocial del caso. En los casos específicos de abuso sexual infantil, se sugiere llamar al fono 800 730 800 de SENAME.
- En las regiones donde funciona la Reforma Procesal Penal, la denuncia al Fiscal facilita la coordinación con la red local, ya que se derivará el caso a la Unidad de Atención a las Víctimas y Testigos del Ministerio Público, la que coordinará la actuación de toda la red para una mejor atención del niño. La denuncia de la escuela será fundamental para que dicha Unidad actúe rápidamente y de manera coordinada con los demás organismos de la red. Esta Unidad y los organismos de protección de la comuna buscarán alternativas para proteger a la víctima, evitando por todos los medios su internación en una institución. Se buscará familiares o vecinos que puedan cuidarlo y mantenerlo seguro mientras se toman otras decisiones.
- Recuerde que la escuela tiene la obligación legal de actuar y de denunciar estas situaciones, al igual que las Policías, empleados públicos y de salud, fiscales del Ministerio Público, entre otros. Como ya se mencionó, cualquier persona que denuncia tiene protección en su calidad de víctima o testigo. El denunciante estará obligado a declarar ante el fiscal y, de iniciarse una acusación formal, podría ser llamado a declarar en el juicio.

La denuncia tiene por objeto desencadenar un procedimiento policial y judicial que proteja al niño/a de seguir siendo maltratado o abusado, que le permita recibir el apoyo o tratamiento que necesite.

La escuela debe mantenerse al tanto del caso, brindando toda la ayuda y las facilidades posibles para el alumno/a y su familia. Las instituciones especializadas pueden guiarla al respecto.

TENGA PRESENTE QUE:

- Es labor de la justicia realizar investigaciones y aplicar sanciones a los agresores (as). El rol del establecimiento, en primer lugar, es proteger al niño e informar del caso a la red de prevención y atención.
- La familia involucrada necesita apoyo especializado, ya que su dinámica se encuentra alterada, o su base está construida sobre prácticas de maltrato y/o abuso. El colegio debe poner a la familia en contacto con especialistas capaces de ayudarla.
- La actitud del profesor a quien se le revela una situación de abuso o maltrato no puede ser cuestionadora. Preguntas como "¿estás seguro de lo que dices?", "¿no estarás equivocado y entendiste mal lo que pasó?", "¿no lo habrás provocado tú por portarte mal?" o "¿por qué no lo contaste antes?", comunican que no se le está creyendo y que se le cuestiona, lo cual puede provocar incluso que niegue los hechos, aunque estos sean ciertos y puedan volver a repetirse.

2.7 ¿CÓMO ENTREVISTAR A UN NIÑO/A SI ES NECESARIO RECABAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE MALTRATO Y/O DE ABUSO, O SI SE RECIBE UN RELATO ESPONTÁNEO?

Dado lo delicado de la situación, es necesario tomar en consideración algunos aspectos que siempre deben estar presentes al momento de entrevistar a un alumno/a.

Se debe estar seguro de que es **imprescindible** hacer esta entrevista. Esta situación está marcada por la no existencia en el entorno local del colegio de profesionales especializados. Recuerde que siempre es preferible que las entrevistas sean hechas por instituciones especializadas.

La persona que se reúna con el niño/a debe ser de su plena confianza y, a la vez, debe prepararse para manejar adecuadamente la entrevista.

Para ello considere:

- Realizarla en un lugar privado y tranquilo, con un solo entrevistador.
- Sentarse al lado y a la altura del niño/a.
Informarle que la conversación será privada y personal, pero que si es necesario para su bienestar, podría informarse a otras personas que lo ayudarán.
Dele todo el tiempo que sea necesario.
- Demuéstrele que lo comprende y toma en serio.
- Adapte su vocabulario a la edad del niño/a.
Si no entiende alguna palabra pídale que se la aclare.
No lo presione para que conteste sus preguntas o dudas.
No critique, no haga juicios, ni muestre desaprobación sobre el niño y/o el agresor.
No sugiera respuestas.

No lo obligue a mostrar sus lesiones o a quitarse la ropa.

_ Actúe serenamente. Evite mostrarse conmovido; usted está conteniendo al niño/a.

_ No solicite detalles excesivos.

_ Transmita seguridad, y no acuse a los adultos involucrados.

_ Reafirmele que no es culpable de la situación.

Reafirmele que hizo bien en decirle lo que estaba pasando.

_ Sea sincero en todo momento, y no haga promesas que no pueda cumplir.

_ Evalúe el nivel de riesgo del maltrato y/o del abuso.

Ofrézcale colaboración, y asegúrele que será ayudado por otras personas.

- Converse sobre las posibles acciones futuras; explique claramente y sin exagerar los pasos que seguirán y lo importante que es hacerlo.

**ANEXO 4:
PLANIFICACIÓN REALIZADA EN NIVEL MEDIO MAYOR EN JORNADA CONTRA EL ABUSO INFANTIL**

PLANIFICACION ACTIVIDADES PREVENCION DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

FECHA: 22 JUNIO 2022

ÁMBITO	NÚCLEO	EJE	APRENDIZAJE	Actividad	Instrumento de evaluación
y social	Autonomía	Cuidado de sí mismo	<p>Identificar algunos objetos y <u>situaciones que</u> puedan atentar contra su seguridad y desarrollo social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cuerpo del niño solo a él le pertenece 2. No todas las formas de tocar a un niño son iguales. 3. Aprender a entender la intencionalidad de los secretos. 	<p>La educadora invita a <u>los niños y niñas</u> en semicírculo frente a LCD cantamos la canción de Martín Valojin mencionando que ha enviado a un amigo Kiko, el cual nos enseñará algunas reglas y límites de las relaciones interpersonales que debemos conocer para cuidar nuestro cuerpo ¿lo quieren conocer? ¿Veamos qué sorpresa nos traerá?, la educadora comienza a leer el cuento. Luego le pregunta a <u>los niños y niñas</u>, ¿De qué se trataba el cuento? ¿Qué partes de nuestro cuerpo podemos permitir que nos toquen? ¿La cabeza?, ¿las manos? ¿Y las personas pueden tocar nuestras partes íntimas bajo la ropa interior?</p> <p>Para finalizar la profesora invita a los niños a observar imágenes de consejos para evitar situaciones de riesgo, la educadora deberá dar ejemplos claros donde se pueden dar estas situaciones de riesgo, las imágenes observadas estarán impresas para ser coloreadas por cada niño (se invita a cada niño a elegir una imagen), luego se dividirá el curso en dos grupos para realizar un collage con dichas imágenes, con bordes adornados con papeles de colores o estampar su mano con témpera; mientras se realizar el collage educadora y tía técnico deben reforzar los consejos entregados en las imágenes. Para finalizar los niños comentarán lo realizado y exponen collage fuera de cada sala. Se felicitan por su participación con un gran aplauso y recordamos una vez más la canción de Kiko & la mano.</p> <p>Recursos: Cuento KIKO Y LA MANO para proyectar en LCD.2 pliegos de cartulina, imágenes impresas de situaciones de riesgo, título impreso para collage, témpera, papel lustre picado.</p>	<p>Escala de apreciación. Identifica algunas situaciones consideradas de riesgo que ocurren en el hogar y en la escuela.</p>

ANEXO 5: FOLLETO PARA LA FAMILIA SOBRE PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANT





Area Convivencia Escolar
Escuela Mis amiguitos

La familia es clave en la prevención del abuso sexual

La familia juega un rol clave en la prevención del abuso sexual y esto se construye día a día, generando vínculos de confianza entre los padres o cuidadores con los niños y niñas desde que son muy pequeños

¿Cómo genero vínculo de confianza con mi hijo/a?



Pregúntales cada día a tus hijos cómo les fue en la escuela y en aquellos lugares donde no están bajo tu supervisión. Escúchalos, con atención y conversa con ellos.



Enséñales a tus hijos a expresar sus sentimientos, asegúralos que está bien llorar o sentirse triste.



Diles a tus hijos que siempre estarás ahí para escucharlos, respaldarlos y protegerlos pase lo que pase

**NO OLVIDEMOS
RESPETAR
NUESTRO
CUERPO Y EL DE
LOS DEMÁS**

El abuso sexual infantil es un delito cuando:

- Un adulto utiliza a un niño/a para estimularse sexualmente.
- Un adulto estimula sexualmente a un niño/a.
- Un adulto utiliza a un niño/a para estimular sexualmente a otra persona.
- Violación.

Número de Carabineros habilitado 24 horas para recibir denuncias de maltrato y abusos que afecten a niños 147.

FRENTE A ALGUNA SOSPECHA DE ABUSO LA ESCUELA TIENE LA OBLIGACIÓN DE HACER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE

